

artificiales, y hasta con corridas de toros ó novillos que en algunos estatutos estaban expresamente prescriptas (1).

A pesar de las prevenciones que repetidamente se hicieron para impedir el exceso en estos convites, y el desorden que los mismos estatutos denuncian, la costumbre y la vanidad podian más que todo, yendo cada dia este lujo en aumento. A sumas crecidas solia subir la ceremonia del doctoramiento; sumas que unidas á las distribuciones de ordenanza, acababan por agotar el bolsillo de los agraciados. Hubo al fin que poner coto á un despilfarro que, inútil para la ciencia, servia tan solo para lisonjear el orgullo del rico, y comprometer al pobre, sin contar con las enemistades y odios profundos que de semejante prodigalidad se originaban. Prohibiéronse del todo los loables, las funciones de toros, las de pólvora, y los demas festejos que daban ocasion á estos abusos; con tanta más razon, cuanto que por la misma causa, llegó un tiempo en que no se encontraba ya quien solicitase recibir el grado de doctor, y hasta se retraian muchos de admitir los cargos de cancelario ó rector, sucediendo lo propio con la sustentacion de conclusiones, á las que pocos querian presentarse por evitar tan exorbitantes gastos.

(1) He aquí en efecto lo que prescribian las constituciones de la universidad de Salamanca, así para los exámenes de licenciado como para el doctoramiento.

«El que se oviera de examinar sea obligado de dar á cada uno de los examinadores doctores ó maestros que presentes fueren de su facultad, dos doblas de cabeza ó castellanos, y una hacha y una caja de diacitron y una libra de confites, y tres pares de gallinas. Y porque el tiempo es largo del exámen, sea obligado á dar una cena, con tanto que no sea obligado á dar más de una ave, con que no sea pavo, ni gallina de Indias, y una escudilla de manjar blanco; y una fruta antes y otra despues, y su vino y pan.»

«En los doctoramientos puede haber aparadores de maestre-escuela, rector y doctores y maestros, con qué el doctor nuevo dé de comer moderadamente á los dichos, por manera que no pueda en las dichas comidas dar ni poner más de seis diferencias de manjares de más, y allende de las frutas de ante y post, que segun la calidad del tiempo oviere.

«En cuanto á la colacion que se dé en la tarde antes de tomar el grado, cuando vienen de acompañar al doctorando, en lo que parece haber grande exceso y desorden hasta aqui, se ordena que tan solamente se puedan dar seis diferencias de colacion de cosas de azúcar demas de tres platos de frutas verdes que segun el tiempo oviere.»

«En las colaciones que se suelen dar en las doctoramientos en la casa donde está la universidad para ver la fiesta de los toros, solamente se den cinco diferencias de colacion, dos de frutas verdes y tres de otra colacion, y que para llevar á sus casas no se dé cosa alguna.»

En 1752, el rey Fernando VI quiso poner coto á estos abusos, dictando una larga instruccion en que se arreglaban los gastos para la recepcion de los grados mayores; mas poco despues, en el mismo año, se revocó parte de lo mandado en aquella instruccion, y todo siguió lo mismo con corta diferencia.

Todo esto comunicaba, en verdad, animacion y vida á las universidades y poblaciones donde éstas existian; y unido á los multiplicados actos académicos, á las empeñadas disputas, argumentaciones y contiendas literarias, se encuentra al parecer motivo para echar de ménos un movimiento que tal importancia daba á cuanto tiene relacion con los estudios y el cultivo del entendimiento humano. Contrasta ese movimiento con lo callado y muerto de nuestras actuales escuelas donde todo pasa tan pacíficamente, que cualquiera reunion ó alboroto de estudiantes, por cosa insólita y extraña, llama la atencion del público y pone en alarma al Gobierno. No existe ya el escolar propiamente dicho: ha desaparecido su traje característico, y hasta el nombre ha caido en desuso. Solo se conocen alumnos que entran en la universidad, salen de ella y discurren por las calles sin que nadie se aperciba de ello, sin distinguirse de los demas habitantes. Una perfecta disciplina, sin ser cruel ni rigurosa, ni multiplicar las multas al extremo que las llevaban los antiguos estatutos, hace que profesores y alumnos cumplan con sus obligaciones, asistan puntualmente, y celebren los ejercicios y actos académicos reducidos á su mayor sencillez, sin aparato, sin ruido, sin gastos exorbitantes. Ciertamente que la enseñanza no es gratuita; que la subida de las matrículas, lo largo y penoso de los estudios, alejan de ellos á muchos pobres que antes los seguian; pero el espíritu de la civilizacion actual aconseja que así se haga para dirigir los esfuerzos de ciertas clases á otras ocupaciones, dándose sin embargo á estas clases la educacion que necesitan y antes era desconocida. A no ser por el acto solemne de la apertura anual de los cursos que todavía se celebra con pompa y atrae numeroso concurso, nadie diria que existe universidad ó instituto en los pueblos donde tales establecimientos se encuentran; y la vida científica parece haberse retirado de los grandes centros de instruccion para acogerse al hogar doméstico y encerrarse en el gabinete del estudiante.

Sin duda es un mal que tan completamente haya muerto ese movimiento exterior, que si bien tenia más de aparente que de real, no dejaba de producir buenos efectos, inflamando la imaginacion de los pueblos que lo presenciaban, inspirándoles afecto á los establecimientos que poseian, sirviendo de estímulo á muchos, y entusiasmado muy á menudo á los mismos estudiantes. Mas por un lado, el espíritu positivo que domina la época actual, es causa de que el hombre aplicado prefiera el provecho que saca con la puntual asistencia á cátedra, los ejercicios prácticos, y el estudio privado, al vano honor de vencer en actos académicos, palenques infructuosos donde el ingenio se pervertia antiguamente en disputas que á ningun fin llevaban; y por otra parte, las instituciones modernas presentan al jóven ansioso de darse á conocer campos todavía más vastos y públicos que los académicos en qué ejercitar su ingenio y hacer gala de sus conocimientos. Anteriormente, el que deseaba colocarse con ventaja en la iglesia, en la magistratura, en la carrera civil, no tenia más medio que obtener una beca en un colegio mayor, estar en él diez ó doce años, seguir todos los cursos de la universidad, recibir los grados, ser doctor *in utroque* y á veces en todas las facultades, echar muchos actos como se decia, manifestando su gran pericia en la argumentacion; y al cabo pasaba desde su celda colegial á una toga, á un canonicato. Ahora es otro el camino. Los ejercicios universitarios no sirven para ese objeto: por lucido estudiante que uno sea, no se da á conocer en el orbe político, ni logra alcanzar una plaza de magistrado, un puesto en los ministerios. Su campo es la prensa, es el parlamento; sus luchas son las ardientes polémicas de los periódicos, las discusiones en las asambleas populares. Asi logra que la fama traslade su nombre de un punto al otro de la monarquía; y que en edad todavía temprana, se vea elevado como por encanto á los primeros puestos del Estado.

¿Es esto un mal ó un bien? Si por una parte perjudica á

la solidez, á la profundidad de ciertos conocimientos, porque la impaciente ambicion hace tal vez dejar las aulas antes de lo que conviene; por otra se adquiere más variedad de luces, más conocimiento del mundo, mas rectitud en las ideas, más tacto administrativo. La enseñanza adelanta hoy más tambien que antiguamente en igual número de años, por la mayor cantidad de materias que abraza, por su combinacion y enlace, y por la perfeccion de los métodos; se detiene ménos en cuestiones frívolas, ocupándose exclusivamente en lo que interesa á su verdadero objeto; pierde ménos tiempo en disputas y actos de mera ostentacion, y lo gana en lecciones y ejercicios prácticos que aumentan el caudal de las ideas; sin ser tan restricta, ni contraerse á las materias que son puramente del dominio de la ciencia á qué cada cual se dedica, busca apoyo á las doctrinas de esta misma ciencia en las doctrinas de otras que le suministran nueva luz; fortaleciéndose el entendimiento, nó por medio de argucias y sutilezas, sino por el ensanche que se da á la facultad de pensar, abriendo mayor campo al exámen y al discurso. Tiempo hacia que esta necesidad se estaba reconociendo por nuestros más eminentes patricios; y el célebre Campomanes, en uno de sus informes fiscales, hablando de las mejoras que se introdujeron entónces, decia: «El nuevo plan fija el estudio con asignaturas metódicas, progresivas y completas de que carecian las universidades, con absoluta imposibilidad de que los oyentes adquiriesen verdadera enseñanza en las cátedras, y que hasta ahora han sido como formularias.» Fuera de esto, el estudio particular es tal vez más serio y detenido; la lectura más varia y ambiciosa, dirijiéndose con frecuencia á las obras en que las materias y doctrinas se tratan con toda elevacion por escritores eminentes; los tesoros de la erudicion, de las teorías profundas, de los más útiles conocimientos, se encuentran al alcance de una juventud que no por anticiparse á conquistar premios que debiera esperar del tiempo y de un maduro estudio, deja de ser aplicada, ansiosa de saber; y que en sus

pocos años, alcanza realmente más que cuanto llegaron á poseer los envanecidos doctores de nuestros antiguos cláustros. Todo hace, á mi ver, que sea el progreso verdadero; y que en suma, tengamos que felicitarnos por mudanzas que han derribado los límites estrechos en qué nuestro sistema de estudios se hallaba antiguamente encerrado, no obstante la gran bulla que metía y el estéril aparato que le rodeaba, para facilitar á la juventud la adquisicion de los conocimientos que más honran al linage humano.

DE LOS COLEGIOS MAYORES Y MENORES.

No se formaría una idea cabal de nuestro antiguo sistema de enseñanza, si se dejase de hablar de los colegios, tanto de los mayores y menores que se hallaban erigidos al rededor de las universidades, y tan fuertemente entrelazados con ellas, que eran como sus indispensables sustentáculos, considerando á veces la misma universidad, ó por lo ménos gobernada por ella, como ya lo hemos visto al tratar de las de Alcalá y Sevilla.

Nuestros antepasados no pudieron ménos de conocer y apreciar las ventajas de la coeducación en la enseñanza, y la aplicación de la misma á las ciencias y artes; pero al aplicar esta aplicación, partieron de un principio diametralmente opuesto al que en tan importante asunto sigue la sociedad moderna. En ésta, los colegios tienen por principal objeto la educación de los niños hasta que llegan á la adolescencia y mientras duran la primera y segunda enseñanza; mas cuando empiezan los jóvenes el estudio de las ciencias, ya se les deja libres y entregados á la sociedad, bajo la garantía de los hábitos de estudio, recogimiento y moralidad que han debido adquirir hasta entonces. Solo en los seminarios y en algunas carreras especiales se les tiene todavía

CAPITULO V.

DE LOS COLEGIOS MAYORES Y MENORES.

No se formaría una idea cabal de nuestro antiguo sistema de enseñanza, si se dejase de hablar de los colegios llamados mayores y menores que se hallaban erigidos al rededor de las universidades, y tan íntimamente enlazados con ellas, que eran como sus indispensables sucursales, constituyendo á veces la misma universidad, ó por lo ménos dominándola, como ya lo hemos visto al tratar de las de Alcalá y Sevilla.

Nuestros antepasados no pudieron ménos de conocer y apreciar las ventajas de la colegiatura en la enseñanza, y la aplicaron de la manera más extensa y generosa; pero al hacer esta aplicacion, partieron de un principio diametralmente opuesto al que en tan importante asunto sigue la sociedad moderna. En ésta, los colegios tienen por principal objeto la educacion de los niños hasta que llegan á la adolescencia y mientras duran la primera y segunda enseñanza; mas cuando emprenden los jóvenes el estudio de las facultades, ya se les deja libres y entregados á la sociedad bajo la garantía de los hábitos de estudio, recogimiento y moralidad que han debido adquirir hasta entónces. Solo en los Seminarios y en algunas carreras especiales se les tiene todavía

recogidos y sujetos, pero nunca hasta edad tan avanzada como antiguamente se acostumbraba; y aun así, á pesar de la severa disciplina, ya monástica, ya militar, á qué se les sujeta, no siempre se evitan los graves inconvenientes que semejante sistema ofrece en los adultos. Estos, por el contrario, eran los únicos admitidos en los colegios mayores, destinados exclusivamente á los cursantes de facultad, requiriéndose además en casi todos para el ingreso la circunstancia de estar ya los pretendientes graduados de bachilleres. Había, sí, también, algunos colegios para gramáticos y filósofos; mas eran pocos y escasamente concurridos; educándose los que cursaban estos estudios del modo que ya he dicho al hablar de la segunda enseñanza.

Nacia semejante preferencia de la que se daba á las facultades mayores; pero otra causa más poderosa la hacía entonces plausible. Como hemos visto, llenaba las poblaciones que tenían universidad una numerosa estudiantina indisciplinada y turbulenta, de la que convenía apartar á los jóvenes que más disposición ofrecían, procurándoles un asilo donde hallar el necesario recogimiento y nuevo estímulo á la aplicación. Fuera de esto, el modo de estudiar exigía una larga permanencia en las escuelas, permanencia que se prolongaba casi hasta la edad madura; y existían pocos escolares con los recursos suficientes para subvenir á tan costosa carrera. Tenían, pues, que retirarse á sus casas con una instrucción imperfecta; ó era preciso arbitrar medios de detenerlos en la universidad hasta llegar al complemento de la sabiduría tal cual entonces se alcanzaba en las aulas. A esta necesidad trataron de acudir los fundadores de los colegios; y por eso solo se entraba en ellos cuando generalmente se abandonaban los estudios, esto es, cuando con el grado de bachiller se tenían edad y conocimientos bastantes para buscarse la vida independientemente de la carrera universitaria.

Dividíanse los colegios en mayores y menores. Los primeros estaban reducidos á seis, quedando todos los demás

comprendidos en la segunda denominacion, aunque venian á tener igual objeto, y á veces no menor importancia. Todos eran fundacion de prelados ó de personajes ilustres que solian labrar con este objeto magníficos edificios y dejarles pingües rentas, siendo muchas de ellas eclesiásticas, por cuya razon se impetraba tambien para erigirlos la autorizacion del Papa.

Los seis mayores, unidos á las universidades que tenian la misma denominacion, eran: en Salamanca, los de San Bartolomé, Cuenca, San Salvador de Oviedo, y Arzobispo; en Valladolid, el de Santa Cruz; y en Alcalá, el de San Ildefonso.

El de San Bartolomé fué fundado por D. Diego de Anaya y Maldonado, Arzobispo de Sevilla, en 1410.

El de Cuenca, por D. Diego Ramirez de Villaescusa, Obispo de Cuenca, en 1509.

El de Oviedo, por D. Diego de Muras, Obispo tambien de Oviedo, y el mismo que tanto contribuyó á sentar los primeros fundamentos de la universidad de Santiago.

El del Arzobispo, por el que obtuvo esta dignidad en Santiago y Toledo, D. Alonso de Fonseca, que fundó otro igual en la capital de Galicia, procurando nuevos aumentos á su universidad.

El de Santa Cruz, por el Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Arzobispo de Toledo, en 1484.

El de San Ildefonso, como en su lugar se ha dicho, por Jimenez de Cisneros.

Procuraré dar una idea de lo que fueron estos establecimientos, de los abusos que en ellos se introdujeron, de la gran prepotencia que alcanzaron, y de sus reformas, hasta quedar completamente extinguidos: lo que diga de ellos alcanza tambien á muchos de los llamados menores (1).

(1) Las noticias siguientes estan sacadas de una obra del Sr. Perez-Bayer que existe manuscrita en la Biblioteca nacional. Consta de cinco tomos lujosamente escritos y encuadernados. Los dos primeros contienen una extensa memoria sobre los abusos introducidos en

estos establecimientos y su funesta influencia en la enseñanza y el Estado, titulada: *Memorial por la libertad de la literatura española*; y los otros tres refieren en un *Diario histórico*, los trámites que siguió su reforma, con los correspondientes documentos.

Manejábanse estos colegios por sí solos, así en el gobierno interior como en la administración de sus rentas. Tenían un Rector temporal como las universidades, elegido por los mismos colegiales que igualmente nombraban cierto número de consiliarios; y el propio sistema se seguía para la provisión de las becas, mediante oposición entre los aspirantes que debían tener ciertas y determinadas circunstancias. La que más terminantemente prescribían las constituciones, era la de pobreza; siendo el objeto primordial de tales establecimientos, como antes he dicho, el ayudar á los jóvenes virtuosos y aplicados que, por falta de recursos, no podían seguir la carrera, y abandonaban á lo mejor las universidades; pero muy en breve se buscaron subterfugios para eludir esta condición importante; y cuando los ardidés se agotaron, recurrióse en solicitud de dispensas á la Santa Sede, la cual, por medio de breves sucesivos, fué anulando las disposiciones de los fundadores y variando los primitivos estatutos. La oposición vino á ser una mera fórmula: el nombramiento de los nuevos colegiales se hacía en realidad por los antiguos, que residiendo en Madrid, ocupaban los principales puestos del Estado, y se llamaban por esta razón *Hacedores*. Los *hacedores* daban la credencial para la beca á parientes y favorecidos suyos, los cuales se presentaban con ella en el colegio, y celebrándose un simulacro de oposición, eran indefectiblemente admitidos aunque nada supiesen. Conociendo al fin los pobres que nada tenían que esperar, se desanimaron, retirándose de los concursos; y de esta suerte llegaron á ser los Colegios mayores patrimonio exclusivo de un corto número de familias.

Produjo este abuso por de pronto un beneficio, y fué el inclinarse hácia los estudios á muchos hijos de nobles que, por los hábitos anteriores de su clase, hubiéranse dedicado al ejercicio de las armas, ó permanecido en una perjudicial holganza. Así la ciencia penetró en regiones de que hasta entonces se había visto desterrada; y la Iglesia, la magistra-

tura, la administracion, utilizaron los servicios de muchas familias que anteriormente se alejaban de aquellas carreras, ó las asaltaban sin la instruccion conveniente.

Pero la excepcion se convirtió en regla general: no solamente los pobres quedaron excluidos de los colegios, sino tambien el mérito; pues la facilidad en la admision dispensaba á los aspirantes de todo género de estudio y trabajo. Tampoco se hacian despues más aplicados; porque seguros de la proteccion que alcanzaban en la Corte, sabian que, por ignorantes que fuesen, no habian de salir del Colegio sino para ocupar un puesto en las audiencias, una buena canongía, ú otra plaza de no menor importancia: de esta suerte se estableció entre las colegiales y los hacedores una especie de pacto, mediante el cual, ni aquéllos daban beca alguna que no fuese á los que éstos señalaban, ni los hacedores patrocinaban para los altos empleos y prebendas sino á los que eran colegiales.

No podian ocultarse al Gobierno semejantes manejos, y trató varias veces de destruirlos; pero siempre con mano débil, y por medios que, en vez de remediar el mal, lo agravaron. En vano mandó visitadores para que restableciesen el imperio de las primitivas constituciones; en vano se formó en Madrid una Junta de gobierno y vigilancia para los colegios: siendo los visitadores y los individuos de la Junta antiguos colegiales, se guardaban muy bien de cortar el mal en su raiz; y al contrario, dióse una sancion legal á los abusos, convirtiéndose la Junta en centro de accion, por medio del cual se estrechó el lazo que unia á estas corporaciones con los individuos procedentes de ellas, afianzándose de esta suerte el favor y proteccion de que gozaban en las altas regiones del poder. El monopolio llegó á ser completo é irresistible.

Mas como acontece siempre en semejantes casos, no pudo la armonía conservarse entre los dominadores; y rota la concordia, se suscitaron bandos y parcialidades. Debieron los fundadores haber previsto que tal sucederia, cuando dejaron

los colegios entregados á sí propios y gobernados republicana-mente por una juventud inquieta y bulliciosa. Las elecciones de rector, cuya plaza daba al que la obtenia dignidad y mando sobre sus iguales, ademas de otras preeminencias, no podia ménos de engendrar disturbios y conflictos que, agriando los ánimos, desterraron para siempre la paz del interior de estas casas: lo mismo sucedió con los nombramientos de consiliarios y otros cargos, ya de puro honor, ya afectos al manejo de caudales é intereses; y no ménos agitaba los ánimos la provision de becas en la cual influian consideraciones de amistad, paisanage y parentesco. Mayores fueron todavía las disensiones cuando se pasó al sistema de hacedores y se estableció la Real Junta de colegios: entónces cada colegial procuró tener en la corte un protector cuyas gracias ambicionaba y cuyos intereses servia; y aquéllos, á fuer de gefes, lo manejaban todo por medio de sus hechuras, llevando á estas mansiones de la paz y del estudio sus ardientes pasiones y el espíritu de faccion que los animaba en la gobernacion del Estado. He aqui como Perez-Bayer pinta la revolucion que estas mudanzas habian producido.

«Antes que el Consejo proveyese las cátedras y se erigiese la Real Junta, habia en los colegios mayores, como hay en cualesquiera otras comunidades, sus particulares rencillas y discordias. Pero como entónces los colegiales actuales en nada pendian de sus ex-colegiales ministros ó empleados en la corte, se apagaba fácilmente el fuego dentro del colegio, sin que llegase á formar cuerpo de partido. Puestas las cátedras en el Consejo, y sujetos los colegiales á la Junta, cualquiera de ellos daba cuenta al consejero ex-colegial su paisano ó valedor de lo que pasaba en el colegio; y como este ministro tenia interés en que prevaleciese tal ó tal partido, para entrar de esa suerte al hijo, sobrino ó pariente en el colegio, hacia el pleito suyo, y fomentaba la parcialidad. De forma que ya en 1687 hay quien afirma sin rebozo alguno en medio de la Corte *«que los colegiales habian per-*

«dido su concepto por estas facciones y partidos.» Y en efecto, el fuego de la discordia llegó á términos, que para atajarlo se hubieron los colegiales actuales de desprender del derecho de proveer sus becas, y trasladarlo á los gefes ó hacedores. Aqui es donde acabaron de perderse los Colegios y de perder el respecto á sus constituciones. Cesó desde luego el concurso y oposicion á las becas: hiciéronse éstas patrimonio de ciertos territorios y paises: excluyéronse de su obtento los obispados acreedores y llamados; vióse por la primera vez la monstruosidad de fijarse los edictos despues de estar provistas: cesó la libertad para votar en las capillas; cesó el impedimento de las patrias ó naturalezas, el de parentesco con otros colegiales, el de ser las becas que se proveen de diferente facultad; y por otra parte, faltó la subordinacion de los colegiales á sus rectores, faltaron las visitas anuales y ordinarias; y en una palabra, no quedó en pié ley alguna de las fundamentales de los Colegios.»

El desconcierto llegó á lo sumo con el establecimiento de los *Huéspedes*. Se entendia por huésped al colegial que habiendo concluido sus años de colegio, que solian ser siete ú ocho, segun el establecimiento, pasaba á ocupar una habitacion contigua llamada hospedería, disfrutando tambien de racion y de todas las prerogativas de la casa, durante un número de años determinado ó indefinido, que á tal llegó este abuso con infraccion de las constituciones; pues al principio solo se toleró por algunos meses, despues se fué alargando cada vez más el tiempo, y últimamente se logró introducir esta novedad en los estatutos. Sobre ocasionar los huéspedes un considerable desfalco en las rentas de los colegios, tenian el inconveniente de fomentar la soberbia y vanidad de los colegiales, como igualmente su desaplicacion, ocasionando gravísimos perjuicios á la enseñanza pública en las universidades, y á la recta administracion de justicia en los tribunales. «Entra hoy, dice el mismo Perez Bayer, un jóven en un colegio, sabiendo que concluidos sus

ocho años de beca ha de pasar á la hospedería, donde tendrá iguales asistencias, mejor habitacion, y mucha mayor libertad y autoridad que tuvo cuando era colegial actual. Encastíllase allí hasta que le saque la muerte, ó la prebenda ó plaza. Sostiénelo el colegio por el particular interés de sus individuos cuando les llegue su vez, y por el honor del cuerpo de las comunidades mayores, esto es, por no ponerlo en ocasion de degradar, segun su frase, á la beca, en la abogacia, ó admitiendo un curato, una vara, ú otra inferior judicatura. Y así desde el dia de su admision al colegio, se engrie, y se figura ya con ínfulas de una audiencia, inquisicion ó prelación; y de hecho (si no es que muere en agraz) consigue una de estas plazas segun su carrera y facultad, sin haber jamas ejercido, y tal vez sin saber á fondo qué cosa es jurisdiccion eclesiástica ni seglar.»

Seguíanse ademas de las hospederías otros perjuicios no ménos considerables. Los que pasaban á ellas, no solo disputaban la jurisdiccion á los rectores, y les negaban abiertamente la obediencia, sino que se hacian obedecer ciegamente de ellos y de los colegiales actuales, oprimiendo á unos y otros; de suerte que ni aquéllos podian juntar capilla sino cuando y para los fines que querian, ni éstos emitir libremente sus votos, porque todo se hacia con dictámen y por orden del colegial huésped más antiguo, ó cabeza de partido, llamado Mayor, el cual se entendia con el ex-colegial huésped que regularmente estaba en la corte y mandaba desde allí al colegio, ó capitaneaba los partidos que se hacian cruda guerra. Con frecuencia, por influjo de éste ó de algun individuo de la Real Junta, pasaba un colegial actual á huésped, faltándole todavia años para cumplir los de su beca, á fin de dejar plaza vacante á los parientes de los gefes y hacedores; y por último, se inventó la ridícula farsa de los *becas de baño* y las *cartas de comensalidad* que con el objeto de ganar partidarios y protectores á los colegios, aca-

baron por destruir en ellos y en las universidades la poca disciplina que quedaba.

Eran las becas de baño un título de colegial que se daba á ciertas personas, la mayor parte legas, y muy generalmente ancianas, que aspirando á los puestos elevados sin títulos ni méritos, lograban la amistad de los hacedores, ministros del Consejo ó individuos de la Real Junta, y por este medio indirecto adquirían aptitud para solicitar y ser nombrados, lo que indefectiblemente conseguían. Las cartas de comensalidad venían á ser honores de colegial mayor que se concedían á altos personajes á quienes halagaba esta distincion; y tanto éstos como los agraciados con becas de baño, se convertían en acérrimos defensores de los colegios, que patrocinaban y sostenían á todo trance siempre que se trataba por el Gobierno de reformarlos ó de poner coto á sus abusos.

De esta suerte, colegiales actuales, huéspedes, ex-colegiales, y todos los demas afiliados á ellos, formaban una vasta asociacion con visos de secreta y juramentada, que se extendía por toda España desde el centro del Gobierno á los consejos, cabildos, audiencias, y universidades, invadiéndolo todo y ejerciendo un omnímodo poder en el Estado. Júzguese de la resistencia que semejante falange opondría á las reformas de toda clase; y se vendrá en conocimiento de que los colegios mayores, ciertamente contra los deseos y esperanzas de sus fundadores que tuvieron bien distintas miras, fueron una de las causas principales de la decadencia intelectual á que este país llegara despues de tanta ilustracion y grandeza.

Las universidades sobretodo recibieron con ellos un golpe fatal que destruyó completamente su disciplina, su moralidad y enseñanza. Entrando los colegiales en el establecimiento despues de haber principiado el estudio de la facultad á qué se dedicaban, y siendo ya bachilleres, la mayor parte, á los pocos años, quedaban graduados de licen-

ciados y doctores, en una edad más propia para la vida agitada del mundo que para el recogimiento del colegio. En tal estado, ora para disculpar su permanencia en él, ora por amor propio, ora por disfrutar el salario y emolumentos de catedrático, solicitaban y obtenían plaza en la universidad, excluyendo á los manteístas; y como no solían tener la instrucción necesaria, ó bien les faltaba celo y voluntad para desempeñar las obligaciones del magisterio, explicaban mal, ó ponían en su lugar á sustitutos que aun valían mucho ménos. Así la enseñanza fué decayendo cada día más en las universidades; y atribúyese en gran parte el lastimoso estado á qué llegaron estas escuelas en el siglo XVII y primera mitad del siguiente, al funesto influjo de los colegios mayores, que de esta suerte alejaban de ellas á los buenos maestros, toleraban las ausencias de los alumnos, hacían ilusorios los ejercicios académicos, dispensaban cursos, conferían é incorporaban grados indebidamente, tiranizaban á cláustros y rectores, y no permitían por interés propio se variasen los estatutos, ni se hiciera reforma alguna que sacase la enseñanza de la postración en que había caído; porque el tocar á lo existente, era destruir los abusos que tan en su provecho beneficiaban.

Para dar una idea más completa de este maléfico influjo, copiaré aquí lo que escribía el citado Perez-Bayer, como testigo ocular de los abusos y males que acabo de indicar. Dice así, hablando de las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, esto es, de las principales del reino: júzguese después lo que serían las otras.

«En las facultades de artes, jurisprudencia canónica y civil (en que se encuentran treinta cátedras), había sobra de maestros ociosos, y algunos de ellos del todo desautorizados por ineptos, falta absoluta de discípulos y de enseñanza: de suerte que ni un párrafo de lógica, ni de jurisprudencia canónica ni civil se dictaba ni aprendía en los generales; y ni aspecto siquiera quedaba en Salamanca de universidad ó

estudio público. A las aulas de teología asistían solo los regulares de Santo Domingo, jesuitas, benedictinos ó franciscanos, cuyos religiosos tienen cátedras fundadas; y á éstos solía agregarse uno ú otro escolar manteísta. A las de medicina concurrían algunos más, aunque también en corto número. Finalmente á las cátedras de lengua hebrea, griega, humanidad, retórica, etc., asistían solo dos ó tres colegialitos del trilingüe á cada una, por obligación de sus becas. Y á esto estaba en aquel tiempo, esto es, desde el año de 1733 hasta el de 1747, reducida en Salamanca la enseñanza de los catedráticos en la universidad. Y si algún escolar jurista se dejaba ver de cuando en cuando en el patio de escuelas, no era para aprender (que bien sabían todos que allí nada se enseñaba) sino para ganar la cédula de curso y poderse á su tiempo graduar de bachiller.»

«Donde únicamente se aprendía algo y se ejercitaban los que tenían ya principios de jurisprudencia civil, para poder leer de oposición, era en la academia que se tenía en el colegio trilingüe, formada de otras dos que algunos años antes hubo en los colegios menores de los Angeles y de San Millán. Allí se juntaban un día cada semana los académicos (yo fui uno de ellos) con su presidente. Leíase media hora de puntos á un párrafo de la Instituta; y luego se argüía por los coacadémicos contra la conclusión que el sustentante había deducido de su texto; y en los días de admisión de algún individuo, sobre el ejercicio referido, le hacía cada académico tres preguntas sueltas del Vinnio.»

«Esta academia de leyes oigo que se ha trasladado ahora á la universidad, en la misma forma que tenía en el colegio trilingüe, y que se ha erigido una semejante de cánones. Pero ni aquella ni ésta la presiden catedráticos, sino dos graduados manteístas con el título de *Moderantes*. Y ésta creo que sea hoy por todo la enseñanza de leyes y cánones en aquella insigne escuela. La cual enseñanza puede cuando más aprovechar á los que vayan á ella con algunos princi-

pios de facultad. Pero ¿y los que van á comenzar allí las Instituciones de Justiniano? A éstos les sucedia en mi tiempo lo que á los pequeñuelos de Jerusalem, que pidieron pan y no hallaban quien se lo repartiese; y esto habiendo cuatro cátedras de Instituta civil y canónica, cuyos catedráticos, asalariados por el público para enseñar los rudimentos de uno y otro derecho, se paseaban su hora entera por los claústros de escuelas, ó se estaban de conversacion en un corrillo con los de otras facultades que asistian á la misma hora. En suma, el estudiante que iba en mi tiempo á cursar jurisprudencia á Salamanca, necesitaba buscar un pasante que por Dios ó por el dinero le enseñase ó repasase los Vinios en su casa, ó que fuese á la del estudiante por doblado estipendio. Véase por solo esto si pudo haber llegado á más el desórden.»

«En Alcalá sucede á proporcion lo mismo que en Salamanca en punto de enseñanza de la jurisprudencia, y si cabe es aún mayor el abandono. Porque con el motivo de la cercanía de Madrid, pasan en él lo más del curso los catedráticos, especialmente colegiales, descuidando del todo su obligacion, y cultivando sus particulares pretensiones, con solo que dejen un sustituto que cumple por ceremonia, y por el interés de poner ese título en su papel de méritos. De ocho cátedras de jurisprudencia que se han ido sucesivamente erigiendo en aquella universidad, se puede decir con verdad que solo la de vísperas de cánones que obtiene un graduado manteista, está fructuosamente asistida; y que ésta es en las facultades de derechos la única enseñanza viva que hay en aquella escuela. Las demas cátedras las obtienen regularmente colegiales mayores, y de éstos solo hay uno que asiste á la universidad y tiene algunos discípulos.»

«Hay tambien en Alcalá dos academias públicas de cánones y leyes fundadas con aprobacion del Consejo, cuyos individuos se ejercitan todas las semanas en leer de oposicion, con puntos de veinte y cuatro horas, en presidir con-

clusiones, responder, argüir; pero ni estan en la universidad, ni pueden servir sino á aquellos estudiantes que tienen ya principios de jurisprudencia, ni más ni ménos que las academias de Salamanca.»

«Por lo que toca á la opresion que allí padece el cláustro de los doctores manteistas, y muy especialmente los graduados en cánones y en leyes, (la que influye no poco en la decadencia de la enseñanza), es incomparablemente mayor que en Salamanca. De suerte que á mí me espanta el considerar cómo á vista de esto y de la ninguna ó muy remota esperanza de premio de los doctores de aquella escuela, haya quien quiera graduarse de leyes ó cánones en ella. Porque el Colegio de San Ildefonso (que se intitula privativamente la Universidad de Alcalá) tiene, como suele decirse, en su mano el mando y el palo, la jurisdiccion y la hacienda: su rector da y quita consignaciones y empleos á quien quiere; multa y absuelve á su placer; declara ó dispensa constituciones y estatutos; y si le da la gana de atropellar á alguno, se sale con ella impunemente, porque halla siempre quien le sostenga, si es posible; y sino, quien disculpe su yerro con que *es mozo*.»

«Por esto aquellos doctores manteistas ni á respirar se atreven en cláustro, cuando en él se tratan cosas pertenecientes al Colegio mayor, ó á sus individuos, aunque vean, por ejemplo, ausentarse los catedráticos el curso y los cursos enteros, ó que en un colegio, como aquel es, fundado únicamente para teólogos, no ha defendido colegial alguno de él en más de cuatro años conclusiones de esta sagrada facultad, ó que alguno de los generales del colegio sirva, ó haya servido, de esquileo de carneros. En suma, aunque vea estos ú otros mayores desórdenes, que se dilapida la enseñanza, y se prostituye de cada dia más el crédito de aquella escuela, callan, y encallecen al yugo, bien hallados ya con tan dura servidumbre.»

«Ni en Valladolid es mejor el aspecto de aquella escuela

por lo que mira á la teórica del derecho romano. Porque además de la opresion de los doctores manteistas por el Colegio de Santa Cruz, ayudado de la Chancillería, cuyos ministros son por lo regular colegiales, las cátedras se dan, en más crecido número que al resto de la universidad, á individuos del mismo colegio, en el cual, como sucede en toda comunidad, hay más de malo y de mediano que de bueno; y no entresaca el Consejo para el obtento de ellas á los buenos ni á los medianos, sino que consulta á todos indiferentemente por la mayor antigüedad de beca. El resto de los catedráticos de derechos de aquella escuela son por la mayor parte abogados de la Chancillería; y como á éstos les produce más el bufete que el honorario de sus cátedras, ni hacen grandísimos esfuerzos para obtenerlas, ni obtenidas ponen todo aquel cuidado que pudieran en la enseñanza. Pero seguramente lo pondrian, si viesen ó tuviesen esperanza de que la Cámara habia de hacer mérito de su aplicacion en esta parte, para consultarlos para las chancillerías ó audiencias, así como lo hace, y muy frecuentemente, de los catedráticos colegiales, de muchos ménos años de estudios, que jamas han tenido un discípulo, ni estan versados en el foro y práctica del derecho real de España.»

«A esto está reducida hoy la enseñanza de las universidades: en los colegios es aún incomparablemente ménos. Faltaron las lecturas ó cátedras de dentro de casa prescriptas por los fundadores; y con ellas la enseñanza antigua. Muchos de los colegiales, no obstante que afectan ser maestros, se ven en la precision de buscarla de afuera, para aprender los rudimentos de la jurisprudencia, y aun de la gramática. Ni quedan en sus comunidades sino las conclusiones sabatinas, que se omiten con cualquier pretexto, y cuando más se tienen de quince en quince dias, porque alternan por semanas las facultades de teología y derechos. Y esto es por todo el ejercicio de dentro de los colegios. Fuera de ellos, las conclusiones públicas ó presidencias de actos,

aunque suenan ser cinco, no son en la realidad sino tres en los ocho años de colegio; y últimamente, las lecciones de oposicion á las cátedras, que solo pueden hacer tres colegiales, son una mera farsa, habiendo entre ellos quien aprende una leccion de memoria y la repite en cuantas oposiciones ocurren hasta lograr cátedra.»

«Tampoco puede ser muy grande su privado estudio. Porque las salidas de casa de nuevos y antiguos son frecuentes; las ausencias al país largas; los postes, la partida, el rectorado, las cartas y cumplidos de ceremonia que se escriben á colegiales acomodados, quitan mucho tiempo; y finalmente las diversiones y novillos, y otras ocasiones de distraccion son continuas. Estudia el colegial que quiere, y quieren pocos... Pero lo que seguramente se enseña y se estudia, es el arte de ayudarse y favorecerse mutuamente; de engrandecer á sus comunidades, y ensalzar su modo de gobierno; de poner en las nubes sus leyes y ceremonias; de alabar sin término á los de su gremio, con depresion de cualesquiera otros sujetos; pero la que con más esmero se cultiva es *la sublime ciencia de pretender*. En ésta ocupan el tiempo dia y noche los colegiales, sin perdonar fatiga ni trabajo. Escriben desde luego á cuantos hay fuera acomodados, participándoles su ingreso en el colegio, las Pascuas, sus promociones á cualquier empleo que sea. Estudian con gran cuidado las correlaciones y los medios de ganar á este ó estotro sugeto para sus pretensiones. Copian listas de empeños é inclusiones para camaristas, consejeros, prelados, canónigos. Saben menudamente quién es medio para éste ó aquél, y en qué se funda su influjo; el mercader que prestó el dinero con qué se ganó el empleo; el sugeto que inclinó al camarista para la consulta, al consejero para la cátedra, al hacedor para la beca; la estafa, el cortejo, el regalo, etc. Y ésta es por todo la enseñanza y el estudio de los colegios.»

«¿Podrá, pues, á vista de esto esperarse que se repare en España la literatura? De ningun modo, mientras no se re-

formen los Colegios. Pero bastará esto? ó podrá sujetarse los colegios á sus leyes? Ni bastaria, ni se sujetarán mientras tengan los apoyos que hoy tienen en el Consejo y la Real Junta. Aquél los engrie, ésta los tolera: aquél los proporciona y conduce al premio; ésta los libra del castigo: en aquél finalmente y en la Cámara tienen los colegiales la esperanza de sus ascensos; en ésta seguro asilo é impunidad de sus excesos. Y así mientras no se disuelva y extinga la Real Junta (que hartos méritos tiene para ello), y se corte del todo la dependencia que hoy tienen los colegios del Consejo y de sus ministros ex-colegiales, cuanto se edifique por un lado, tanto se destruirá por otro.»

«Porque áun dado que los colegiales se redujesen á guardar exactamente sus leyes y estatutos; que no admitiesen en sus colegios sino á los debidamente calificados; que viviesen con el retiro y aplicacion correspondiente; que no jugasen, ni se ausentasen, etc.; dado por otra parte que obedeciesen á los rectores de universidad como les obedecen los demas matriculados; ni hubiese turnos ni antigüedad de becas para las cátedras; y en una palabra, que por lo tocante á sus constituciones fuesen tales cuales quisieron sus fundadores, lo que ya se ve cuán dificultoso es; quedaria aún en pie otro daño, que estos insignes varones no previeron, ni parece les vino al pensamiento; esto es, la mutua y estrechísima union que posteriormente establecieron los seis colegios entre sí, y con el Consejo y Real Junta de su nombre: durante la cual union, ni la literatura puede repararse, y la opresion que hoy padecen las universidades, y los doctores y maestros beneméritos de sus cláustros, seria aún mayor de lo que ha sido hasta aquí, al paso que los colegiales fuesen más doctos y aplicados de lo que son ahora, porque entónces abusarian de su doctrina y mayores luces.»

Tantos abusos, tan perjudiciales escándalos, no podian ménos de llamar la atencion de las personas sensatas, y por todas partes se levantaba una voz general pidiendo la refor-

mo de los colegios, del propio modo que se clamaba por la de los estudios. Una y otra se emprendieron á la vez; y en 1771, al propio tiempo que á las universidades se les prevenia presentasen el nuevo plan que habia de regenerarlas, por Real cédula de 15 de Febrero se mandó revisar las constituciones de los seis colegios mayores para reducirlos á lo que su primitivo objeto y la sana razon requerian; disponiéndose, entre otras cosas, que desde aquella fecha no se proveyese ninguna beca hasta la publicacion de los nuevos estatutos, y dejando desde luego de existir las hospederías. Seis años duraron estos trabajos, y entretanto no hubo género de intrigas que dejasen de ponerse en juego para entorpecerlos. A tanto llegaron los esfuerzos, que estando ya para publicarse las reales cédulas que contenian los nuevos estatutos, acudióse al último recurso de amedrentar la religiosidad del monarca por medio de su confesor. Este, que en un principio habia promovido y apoyado la reforma, dijo entónces, ganado sin duda por los colegiales, que le habian engañado é él y estaban tambien engañando á S. M.; encareciendo el riesgo que habia en conciencia de llevar á ejecución ciertas providencias con unas comunidades erigidas por Bulas apostólicas, sin preceder breve de Su Santidad, y opinando que era preciso impetrarlo antes de todo. Persuadíanse sin duda los interesados que, á fuerza de amaños y dinero, lograrían impedir su concesion en Roma; pero el Rey contestó que estaba muy asegurado en su conciencia de que podia, en solo uso de su autoridad, reformar los abusos de su reino y los introducidos en los colegios; y apoyado en la misma idea por el dictámen favorable del Inquisidor general, mandó expedir los decretos que salieron á luz en 12 de febrero de 1777.

Entre tanto habian cumplido los colegiales existentes en 1771 el tiempo de sus becas; y hallándose todas vacantes, las proveyó el Rey; mas ¡fuerza de la costumbre y de los abusos! los nuevos colegiales tuvieron las mismas pretensio-

nes que los antiguos, aspirando á renovar sus envejecidas prácticas; y entónces el Gobierno hubo de dejar que los colegios mayores perecieran por consuncion, no proveyendo las vacantes. Capitalizó y vendió ademas, por Real cédula de 25 de Setiembre de 1798, gran parte de sus bienes, cuyo valor impuso en la caja de amortizacion. Hemos visto cómo en Alcalá se entregó á la universidad el edificio del colegio de San Ildefonso que desde entónces dejó de existir: los demas perecieron tambien completamente; y aunque despues de la guerra de la independenciam, el rey Fernando VII trató de restablecerlos por Real cédula de 20 de Febrero de 1815, mandando que se les devolviesen todos sus bienes y edificios, la institucion estaba ya muerta, y no tuvo ningun efecto aquella disposicion, abandonándose á tal punto este proyecto, que en 15 de Junio de 1828 se mandó entregar á la Inspeccion general de Instruccion pública los expresados bienes para aplicarlos al sostenimiento de los Colegios de humanidades. No obstante, como los antiguos partidarios de estas casas no cejaban en su empeño de restablecerlas, y de volver todas las cosas al ser y estado que antes de la revolucion habian tenido, decretóse de nuevo su restablecimiento en 5 de Junio de 1830; y en 15 de Enero del año siguiente, se publicó el reglamento que habia de regir en los nuevos Colegios mayores que, segun su contexto, se destinaban exclusivamente á la educacion de los grandes y nobles, contrariándose en esto la verdadera intencion de sus fundadores. Para remedar del todo los usos de otros tiempos, se impetró la autorizacion del Pontífice romano que aprobó los nuevos estatutos por breve expedido en 17 de Julio de 1832. ¡Vano empeño! pues poco despues ocurrieron nuevas revoluciones; y con ellas perdióse ya hasta la esperanza de rehabilitar unos establecimientos cuyas rentas han desaparecido completamente, y cuyos edificios, ó estan del todo arruinados, ó se han aplicado á diferentes usos.

No eran los seis colegios llamados mayores los únicos

establecimientos de esta clase que existían en Salamanca, Valladolid y Alcalá. Hallábanse afiliados á ellos otros muchos que con el nombre de *menores*, se les asemejaban, teniendo igual objeto. Salamanca contaba cuatro para las órdenes militares, y diez y ocho más de diferentes clases; Alcalá tenía trece que en 1779 se redujeron á cuatro. Las demas universidades poseían tambien los suyos, algunos de los cuales casi competían con los mayores, pudiendo mencionarse los de Fonseca y San Gerónimo en la de Santiago; los del Sacro Monte, Santa Cruz, San Bartolomé y Santiago y San Miguel en la de Granada; los de Santa Orosia, San Vicente Mártir y Santiago en Huesca; los de San Pedro y San Gregorio en Oviedo; el de Maese-Rodrigo en Sevilla; los de Santa Catalina, Infantes y San Bernandino en Toledo; los de Santo Tomás de Villanueva, Andresiano, Pio V en Valencia; los de San Gregorio y San Gabriel en Valladolid. Todos estos establecimientos y otros muchos que en el dia no es ya fácil citar, encerraban los mismos abusos que los mayores, como que procuraban imitarlos en lo posible, y como ellos contribuyeron á la decadencia literaria de España. El tiempo, la opinion y las revoluciones los han destruido hasta el punto de que ni aun memoria queda de la mayor parte. Nuestro actual sistema de Instrucción pública rechaza esas casas donde hombres adultos, y hasta de edad madura, estaban reunidos, no ya para estudiar, sino para monopolizar la enseñanza y los empleos; y que si produjeron algun dia varones eminentes, habían llegado á ser últimamente una sentina de corrupcion, y el postrer baluarte de la ignorancia.

CAPITULO VI.

ESTADO DE LAS UNIVERSIDADES AL TIEMPO DE LA REFORMA EN 1845.

EL plan de 1807 fué el primero, segun en otro lugar dejo ya manifestado, que tuvo carácter de general para todas las universidades, y tendió á establecer, como en él mismo se decia, uniformidad y buen orden en los estudios. Cesó, pues, desde entónces la diversidad que anteriormente existia, al ménos en la parte académica, pues en la gubernativa y económica todavía se conservó mucho de lo antiguo. Las universidades continuaron regidas por rector, cancelario, ó por estas dos autoridades á la vez donde las habia, derogándose en esto los particulares estatutos. El cargo de rector debia ser bienal, y su eleccion hacerse en claústro por el saliente y ocho doctores sorteados y jurados en el mismo acto, excluyéndose de poder ejercerlo á los meros bachilleres, menores de edad, catedráticos, personas de comunidad ú oficio público y sin tonsura. Establecióse un claústro pleno de catedráticos y otro de cancelario, sin perjuicio de los demas especiales y de las juntas que existian para las diferentes partes de la administracion. Las cátedras se declararon perpétuas y de prepiedad, aboliéndose la division entre éstas y las de regencia con todas sus diferencias, y debiéndose conferir

por el Consejo en virtud de oposicion hecha ante un tribunal compuesto de catedráticos de la respectiva universidad. Los sueldos de los profesores, como todo lo económico, se dejaban á las particulares circunstancias de cada escuela; de suerte que ni su situacion mejoraba, ni entraba todavía en las miras del Gobierno el contribuir con los fondos del Erario al sostenimiento de la instruccion pública. Los actos académicos se uniformaron con arreglo á lo que se practicaba en Salamanca, esto es, que para el grado de bachiller bastaba un mero exámen, y para el de licenciado no se exigian más que dos ejercicios, uno público y otro privado. Aboliéronse los exámenes á cláustro pleno y las explicaciones de extraordinario; y en fin, se dictaron otras providencias oportunas sobre asistencia á cátedra, pruebas de curso, y demas puntos de disciplina, encaminadas todas á hacer la enseñanza efectiva, y á que el aprovechamiento fuese tan completo como es dado esperarlo en los establecimientos públicos. Dábase, pues, un gran paso con esta reforma.

Poco influyó, sin embargo, en la mejora de las universidades. Apenas se habia publicado, cuando estalló la guerra de la independenciam; y en medio del trastorno que produjo este grande acontecimiento, no solamente no se cumplieron las disposiciones del nuevo plan, sino que se aumentó el desorden, y muchos establecimientos quedaron casi arruinados. Terminada la guerra, el espíritu del Gobierno, nada favorable á los nuevos estudios, anuló aquel plan, y retrocedió cuanto pudo. Siguió el trienio constitucional, cuyas grandes reformas anuladas tambien con la supresion del sistema representativo, fueron reemplazadas por el plan de 1824.

Inútil seria repetir aqui lo que ya he dicho en la seccion primera sobre este último arreglo: me contentaré con hacer una breve reseña de sus principales disposiciones. En la parte de enseñanza hubo indudablemente retroceso respecto del plan de 1807, puesto que no se incluyeron en algunas facultadas ciertas importantes asignaturas que en éste se

prescribían; pero en cuanto á organizacion y gobierno, se continuó y aún perfeccionó el sistema de uniformidad y centralizacion en que se habia entrado. Ya no se habló de los antiguos estatutos, sino para dejar en vigor *lo tocante á algunos loables usos y costumbres de cada universidad*, frase vaga y puesta como por mera consideracion y cortesía hácia lo viejo, declarándose por lo demas terminantemente abolidos y derogados los mismos estatutos, con cuantas leyes, órdenes y providencias se hubiesen hasta entónces publicado. Establecióse que el rector fuese la única cabeza de la universidad para su gobierno literario, político, económico, contencioso y correccional, quedando abolido, conforme vacara, el oficio de cancelario, que se refundia en aquél. El cargo de rector se hizo trienal, reservándose el Rey su nombramiento, á consulta del Consejo, entre los tres sugetos que propusiera el claústro general; y debía recaer en hombre de edad propecta, y en profesor acreditado por su talento, prudencia y doctrina, ó bien canónigo ó dignidad de las respectivas iglesias catedrales, con grado de doctor. En cuanto á los claústros, redujéronse á dos: el general y el de catedráticos; aquél para entender en ciertos puntos del gobierno interior y en el nombramiento de algunos dependientes, y éste para tratar solo de asuntos relativos á la enseñanza; á cuyas corporaciones se agregó uua junta de hacienda para los asuntos económicos, y un tribunal de censura y correccion encargado de la policia escolástica y de la disciplina moral y religiosa. Las cátedras, declaradas tambien perpétuas, se proveian por oposicion en la universidad donde ocurría la vacante, ante un tribunal de siete doctores sacados á la suerte, y por nombramiento real, á propuesta en terna y consulta del Consejo, no siendo condicion precisa el grado de doctor. En este plan fué donde se introdujo por primera vez la novedad de dividir las cátedras en las tres categorías de entrada, ascenso y término, señalándose á las primeras 6,000 rs. de sueldo, 9,000 á las segundas, y 15,000 á las

terceras; pero es de advertir que en la práctica estos sueldos no venian á ser otra cosa que un término proporcional; pues no alcanzando las rentas á cubrir todas las obligaciones, se repartian las existencias sueldo á libra con arreglo á aquellos tipos, hasta donde se podia. Tampoco se incluyeron en las citadas categorías más cátedras que las correspondientes á las facultades mayores; pues á las de filosofía, no mereciendo igual consideracion, solo se les asignó el corto estipendio de cuatro mil reales.

En este plan se restablecieron las explicaciones de extraordinario y los exámenes á cláustro pleno mediante los cuales los alumnos adelantaban un año sin haberlo estudiado para graduarse de bachilleres. Por lo demas, se crearon los exámenes de fin de curso para probarlo; y los ejercicios para el grado de licencia se redujeron al de tentativa, á la repeticion pública, y al secreto. Conserváronse todavía los actos mayores *pro munere cathedra* y *pro universitate*, con sus conclusiones y argumentos, pero reduciéndose su número; á pesar de lo cual, muy pronto vinieron á caer casi en desuso. Finalmente, se restringió el fuero académico tan extenso en otros tiempos, excluyéndose los delitos que por las leyes merecen pena corporal, y concedióse la jurisdiccion académica al rector, con apelacion al cláustro general.

No carecia, pues, el plan de 1824 de algunas buenas disposiciones, á pesar de su tendencia reaccionria en cuanto á los estudios, y de los nuevos juramentos que en él se introdujeron (1). Sin embargo, las universidades fueron cada dia en decadencia hasta llegar al más lastimoso estado, no solo respecto de la enseñanza que no podia ser buena atendidas las ideas que en el Gobierno dominaban, sino tambien por lo que toca á la parte material y disciplinaria. Y asi tenia que ser; porque si en el siglo anterior, á pesar de los esfuerzos hechos por los hombres más eminentes de la época, no se

(1) El de no reconocer el dogma de la soberania nacional, y el de no pertenecer á sociedades secretas.

consiguió mejorarlas cual se apetecía, prevaleciendo en gran manera el espíritu de resistencia que en ellas estaba inoculado, ¿qué habia de suceder, cuando en todos los ramos de la administracion dominaban los apóstoles del obscurantismo? Los acontecimientos políticos vinieron á completar el desórden y la ruina de tan desgraciados establecimientos. A una guerra asoladora, sucedió un largo período de reacciones, de estupidez, de encono contra todos los adelantamientos sociales; período solamente interrumpido por tres años de revoluciones y trastornos, y que concluyó por mandarse cerrar en todo el reino las universidades. Siguió la guerra civil, y con ella la lucha de los partidos, acompañadas ambas de cuantos males son consiguientes á semejantes conmociones; de suerte que la primera mitad del presente siglo, ademas de haber sido infecunda para la enseñanza, ha presenciado la ruina de casi todos los elementos que en España habian acumulado las edades para la instruccion de la juventud. Asi, pues, el cuadro que á principios de 1845 presentaban las universidades españolas era el más lastimoso.

Principiando por los edificios, aquellos magníficos templos que en tantos puntos habian erigido al saber nuestros antepasados, se hallaban derruidos y en un estado que acusaba la incuria, asi del Gobierno como de los inmediatamente encargados de su conservacion. Las aulas eran oscuras, sucias, y sin el necesario mueblage, ó hallábase éste tan maltratado, que daba rubor el verlo. Si la fachada de algunos de esos edificios inspiraba admiracion y respeto por su belleza arquitectónica, el entusiasmo se trocaba en vergonzoso sentimiento cuando, al entrar en ellos, todo ofrecia el aspecto de la miseria y del abandono. A más de esto, veíase que los mismos fundadores cuidaron más de la ostentacion exterior, que de las verdaderas necesidades de la enseñanza; pues aunque solian verse espaciosos generales y anchurosos teatros ó paraninfos, en ninguna parte existian los departa-

mentos que exige el cultivo de las ciencias, ni aun el número de aulas necesario para una educación vária y extensa cual en el día debe darse.

Aun ménos habia que buscar en tales establecimientos esa riqueza de aparatos y colecciones que forma el ornato de las escuelas donde se tributa culto á las ciencias de observacion. Despreciadas estas ciencias, ó más bien proscritas, ni aún como objetos de mera curiosidad eran buscados por aquellos á quienes bastaba para enseñar el púlpito y los bancos que con poca seguridad sustentaban á discípulos y maestros. Si en alguna parte se encontraba un imán toscó y mal montado, una antigua máquina pneumática inservible, ú otra eléctrica sin disco, hallábase arrinconado tan inútil aparato como trasto viejo y despreciable. Solo alguna que otra universidad, en los últimos años, y merced al celo de jóvenes rectores, habia empezado á adquirir los instrumentos más precisos; pero la mayor parte ni rastro tenían de ellos; y en ninguna habia que pedir gabinetes regulares de física, laboratorios, ni ménos colecciones de historia natural. En cuanto á jardines botánicos solo existia uno en la de Valencia, ademas del fundido por Cárlos III en Madrid, con los de Barcelona, Cádiz y algun otro, no pertenecientes á universidad.

Lo que sí podian ostentar ciertas universidades, eran sus copiosas bibliotecas, las cuales, sin embargo, acusaban el abandono en qué de muchos años atras se las tenia. Ricas en libros antiguos, pero pertenecientes casi todos á las facultades de Teología y Jurisprudencia, vano fuera buscar en ellas nada de lo que se ha escrito de cien años á esta parte; siendo completamente inútiles para otro estudio que el de aquellas ciencias cuando se hallaba en auge el escolasticismo: á lo sumo, el literato y el historiador podian encontrar en algunas, y no siempre completos, los clásicos antiguos; pero el amante de las ciencias y de la filosofía tenia que renunciar á ensanchar sus conocimientos con los tesoros que

en el presente siglo han añadido los más ilustres escritores al caudal del saber humano.

Si la decadencia material era completa, corría parejas con ella la del profesorado. Dábanse las cátedras por oposición; pero la oposición no era ya una garantía de que aquéllas se habían de ocupar por las personas más dignas y entendidas. Como los ejercicios se hacían en la universidad misma donde ocurría la vacante, el espíritu de localidad alejaba á todo el que no había estudiado en ella, por instruido que fuese; y en las propuestas predominaba además el peor de todos los favoritismos, el de corporación, que no reconociendo responsabilidad alguna, tampoco tiene rubor, ni guarda respetos de ninguna clase. A la sombra de amañados tribunales, los doctores más influyentes hacían preferir á sus ahijados; ó bien se daba el voto á los que apegándose á la escuela por falta de medios ó talentos para medrar en otras carreras, se iban ganando la voluntad del claústro con esa multitud de pequeños servicios que halagan siempre á las corporaciones, y se grangean su predilección con preferencia al saber y la doctrina. De esta suerte se formaban muchos una hoja de servicios tal, que, el verla, no había quien no los tuviese por otros tantos portentos de sabiduría; engaño que se disipaba en la práctica, pero que ejercía su mágico poder en las secretarías donde no es dado juzgar más que por los documentos. Fuera de esto, no les convenía á los claústros que hubiera muchos catedráticos propietarios, prefiriendo á los sustitutos; porque de este modo acrecia el fondo universitario y resultaba mayor el repartimiento. La sustitución era además el portillo por donde se introducían en el profesorado los de poco valer y escasa ciencia. ¿Quién tenía entrañas para negar su voto al que había estado años enteros sustituyendo cátedras, sobretudo si la sustituida había sido la suya? Porque es de advertir que muchos catedráticos propietarios, para ocuparse en otros negocios, no asistían á la escuela sino en ciertos actos y solemnidades, confiando la enseñanza á un suplente

que por una mezquina retribucion, ó por solo la esperanza que este servicio le daba, explicaba la leccion bien que mal á los pocos alumnos que tenian la conciencia de asistir á clase. Y no se crea que para semejante trabajo se iba á buscar á los que estaban adornados con la borla del doctor, ó siquiera con la muceta del licenciado. La mayor parte solian ser estudiantes que se ponian á enseñar á sus condiscipulos ménos adelantados; y he visto no pocas hojas de servicios en que el interesado acreditaba haber empezado á regentar cátedras á los quince años. ¿Qué idea tenian del profesorado los que semejante abuso cometian? ¿No era esto convertir la enseñanza en una farsa tan ridícula como criminal? Y ¿qué instruccion podian sacar los alumnos aleccionados de tan imperfecta manera? Ultimamente, hasta cesaron los simulacros de oposicion desde 1834 en que, con motivo del nuevo plan que se esparaba, se mandó suspender esta clase de ejercicios; y desde entónces creció el mal de las sustituciones, por más que la Direccion general de Estudios dictase reglas para amiorarlo. Vino despues la política á aumentar el daño, quitando á los profesores el poco prestigio que les quedaba. Los unos fueron separados por el Gobierno ó sus agentes, y reemplazados sin formalidad alguna que acreditase la aptitud de los que entraban á sustituirlos; los otros, y eran generalmente los más rígidos y celosos, tuvieron que dejar sus puestos ante el nuevo poder de la insubordinada estudiantina que pedia su destitucion con descompasados gritos. Cada pronunciamiento acarrea en las universidades mudanzas de esta clase, y los catedráticos, asi antiguos como nuevos, tenian que hacer alarde de opiniones exageradas; siendo muy frecuente el asistir á cátedra con el uniforme de miliciano que usurpaba los fueros del traje académico.

Quisiera callar, pero no es posible, por harto sabidos, ciertos abusos que rayaban todavía más alto, y que afectaban en sumo grado á la moralidad de los profesores. La venalidad se llevaba por algunos hasta el más repugnante cinismo.

Con pretexto de repasos, y con desprecio de las leyes universitarias que los prohibían, pero alentados por una punible tolerancia, muchos imponían á sus discípulos gravosas contribuciones, ó exijían regalos de consideración, sin cuyo requisito sabido era que, por más estudioso que fuese un jóven, no obtenía la aprobacion del curso. Los que por notoriamente pobres no podían sujetarse á este forzoso impuesto, lo suplían con los servicios domésticos que prestaban á catedráticos, doctores y demas personas influyentes en la universidad; ó alistados entre los estudiantes de la tuna, escandalizando la escuela con su procaz insolencia, y haciéndose temibles, obtenían del miedo lo que no les era dado alcanzar por los medios ordinarios. De esta suerte cundía la desaplicacion y la inmoralidad: sabíase que exámenes y grados eran una mera formalidad que á nadie tenía que arredrar, contándose de seguro con la certificacion ó el título acompañados de las más brillantes notas. La disipacion y el juego constituían la vida del estudiante; y los mejores se marchaban á sus casas, costumbre que en ciertas escuelas era casi general, habiéndose vuelto al antiguo abuso de no concurrir á la universidad sino para la matrícula y el exámen. No de otro modo ha podido inundar á España ese aluvion de abogados y doctores cuya ignorancia asombra, y que sería increíble á no saberse cómo se hacían los estudios y se conferían los más pomposos títulos. Y como si no bastase el desórden de las escuelas para tanta calamidad, vinieron á aumentarla los decretos habilitando años de servicios militares y patrióticos por cursos académicos, y estudios de teología por otros de distinta facultad, siquiera fuese la de medicina. En suma, no era ya costumbre estudiar, porque se conocían los medios de hacer las carreras sin las molestias del trabajo y de la penosa aplicacion. Cundía el contagio aun entre los jóvenes más aventajados, persuadidos de que los estudios universitarios para nada aprovechaban, y que solo por la necesidad de acreditar los años de

carrera les convenía aparentar que concurrían á las cátedras: hacían poco caso de lo que se les enseñaba, ó procuraban olvidarlo, para formarse con el estudio privado y la lectura de los libros franceses, único recurso de los que anhelando salir del carril estrecho por donde se les llevaba, querían saber algo de lo que en otras naciones se había adelantado.

Porque hasta los libros que en sus manos ponían los maestros eran poco á propósito para satisfacer el ánsia de esa juventud digna de mejor suerte. La Direccion general de Estudios, en su deseo de mejorar esta parte de la enseñanza, y confiando demasiado en el saber y celo de los profesores, estableció la libertad de textos. Creyó que esta libertad haría buscar los libros de más crédito, ya eligiéndose los pocos que estaban escritos en castellano, ya traduciéndolos de lenguas extranjeras, ya componiendo algunos originales que diesen fama y utilidad á sus autores. Mas quedó defraudada su esperanza. La mayor parte de los catedráticos, por evitarse el trabajo de un nuevo estudio, permanecieron aferrados á los antiguos textos y doctrinas. Otros se contentaron con unos cuadernos que hacían aprender de memoria á sus discípulos, consumiendo la lección en hacérselos decorar. Otros, en fin, cometieron por favorecer á librereros amigos tales extravagancias, que hubo universidad donde, para la asignatura de derecho público, se señaló por texto el Telémaco de Fenelon.

Pero ¿qué mucho si, lo que parecerá increíble, había profesores á quienes se encargaba, y que admitían sin rubor ni remordimiento, el regentar enseñanzas para ellos de todo punto peregrinas? No hablemos de las diferentes asignaturas de una misma facultad, cuyo cambio era frecuente, y que al fin tenía alguna disculpa, aunque incompatible con un sistema de estudios bien ordenado. Me refiero á ciencias y lenguas en que el profesor carecía de los más elementales conocimientos. Programa he visto por el cual un catedrático, abogado por cierto, estaba encargado de enseñar en un mismo curso literatura, historia, matemáticas, geografía y qui-

mica; baturrillo incoherente, y tanto más ridículo, cuanto que el tal catedrático solo sabia de matemáticas las cuatro reglas de contar por números enteros, no alcanzaba mucho de geografía ni de historia, y no conocia de la química más que el nombre. Comun era encargarse de enseñar griego y hebreo sin saber una palabra de estas lenguas, solo porque no se dijese que faltaban tales asignaturas en la universidad, por percibir los derechos, y poner este mérito en su hoja de servicios, pero sin otro resultado, existiendo una especie de convenio tácito entre maestros y discípulos, aquéllos para no enseñar, y éstos para no aprender, ó por mejor decir, para no asistir ni unos ni otros á las clases, sin embargo de lo cual no faltaba al fin del curso la correspondiente certificacion.

Pero se preguntará: ¿no existian cláustros y rectores que velasen por la enseñanza y la disciplina para atajar tales abusos? Prescindiendo de que los que acabo de mencionar, y otros de igual especie, recaian, más que en ninguna, en la pobre facultad de filosofía, tan asendereada y escarnecida en nuestro antiguo sistema universitario, los rectores y los cláustros, en el estado á que las cosas habian llegado, no eran ya nada á propósito para el gobierno de tan importantes establecimientos. El de la universidad residia de hecho en el cláustro general, compuesto de doctores; y sabido es que las corporaciones no sirven para el mando, y mucho ménos corporaciones de esta especie donde el número de individuos era ilimitado, variaba en cada reunion, y no comprendia regularmente á los más idóneos y entendidos, sino á los que solian hacer de esto una especie de oficio, convirtiendo la borla en grangería. A veces el repartimiento daba lugar á cuestiones desagradables, viéndose el Gobierno en la precision de dictar reglas para regularizarlo. Fuera de este interés, poco era el que se tomaba el cláustro por la escuela, habiendo desaparecido casi del todo desde que las cuestiones políticas preocupaban los ánimos, distrayéndolos en asuntos

que ofrecian más pávulo á la inquieta actividad del hombre. El cláustro era tan nulo para promover el bien como para impedir el mal; y si algo hacia, era perpetuar los abusos y las rancias doctrinas; porque todas las malas tradiciones se habian encarnado en él para convertirse en rémora, siempre que se trataba de alguna innovacion que no estuviese en armonia con ellas.

Los rectores habian dejado de ser personajes importantes y de gran prestigio, no ejerciendo influencia alguna en el cláustro. Por lo regular se nombraban de entre los catedráticos, siéndolo con frecuencia los interinos que no tenian una posicion fija en la universidad, y se veian precisados á mil condescendencias. Con intereses iguales á los del profesorado, se guardaban muy bien de cortar abusos de que tambien participaban, careciendo por otra parte de la autoridad necesaria para hacerse obedecer; porque hasta se les habia concluido su antigua jurisdiccion con la pérdida del fuero académico, consiguiente á la supresion de los demas fueros privilegiados. Todo era por lo tanto desórden, anarquía y abandono.

Triste cuadro es el que acabo de trazar, mas por desgracia cierto; y léjos de haberlo recargado, las personas que recuerden la situacion lastimosa en que se hallaban nuestras escuelas, y el descrédito á que algunas habian llegado, confesarán que es todavía descolorido y débil. A remediar esa situacion estaba llamada la reforma; y si es cierto que no ha hecho todo lo que de ella debiera esperarse, principalmente por falta de recursos, como lo tengo ya demostrado, cuantos han visto las universidades antes de 1845 y las ven ahora, no pueden ménos de conocer lo mucho que han ganado, hasta el punto de que algunas se hallan completamente transformadas.

CAPITULO VII.

MEJORAS EN LA ORGANIZACION, GOBIERNO Y DISCIPLINA DE LAS UNIVERSIDADES.

CASI todo lo que me correspondiera decir en este capítulo se halla expuesto ya en la seccion primera, cuando, al discutir las bases del nuevo plan de estudios, traté de la organizacion que convenia dar á los establecimientos de enseñanza, anticipando mucho de lo perteneciente á las universidades, por ser las escuelas de más importancia. Allí, juntamente con las grandes cuestiones de la secularizacion y libertad de enseñanza, de su uniformidad y centralizacion, de si ha de ser ó no gratuita, de sus diferentes grados, de su distribucion en el pais, de las escuelas que conviene sostener y de los fondos con que han de dotarse, dije lo suficiente sobre el número de universidades que han quedado en España, su colocacion y respectiva importancia, el sistema administrativo adoptado para ellas; y por fin, cuanto atañe á la organizacion del profesorado, dotacion de los catedráticos, provision de las vacantes, y libros de texto. Como todos estos puntos se rozaban con las cuestiones generales de instruccion pública, fué preciso entónces hablar de ellos; é inútil seria repetir aquí lo que llevo manifestado, y á lo que me refiero. Solo procuraré dar ahora una idea más concreta del

régimen interior de las universidades y de su sistema administrativo y disciplinario, tal como han quedado en los últimos arreglos.

Es sin duda el hecho más grave y trascendental de la reforma respecto de las universidades, el haberlas sacado de su antiguo aislamiento é independencia económica, para hacerlas subsistir exclusivamente á costa del tesoro, como todos los demas ramos del servicio público. En otra parte he manifestado tambien las ventajas é inconvenientes que esto tiene, y los males que le han resultado á la enseñanza de la anticipada centralizacion en el erario de los fondos que por su centralizacion especial habia llegado á reunir; mas este daño pasagero y debido á circunstancias accidentales, no quita el que sea un gran bien para estas escuelas el depender ahora hasta en eso del Gobierno, porque semejante sistema es el que para lo sucesivo ha de darles vida y hacerlas caminar de progreso en progreso. Perdidos sus antiguos recursos, no podian ya sostenerse á sí propias; y en semejante estado, era asunto vital para ellas el que la autoridad suprema les tendiese la mano para sacarlas del abismo en que irremisiblemente iban á hundirse. Y áun prescindiendo de este peligro de muerte que las amenazaba, suponiendo que conservasen bienes bastantes para cumplir con las obligaciones que los adelantamientos de las ciencias les imponen, era tambien beneficioso para ellas el confiar la administracion de esos bienes al Estado, en vez de dejarla entregada, como hasta estós últimos tiempos, á su incuria, malversacion é impericia. Mala cuenta habian dado de ellos por cierto; y la situacion en que de muchos años atras se encontraban, era un argumento nada favorable á la continuacion de un régimen que todo lo habia malbaratado y destruido. La pugna establecida de antiguo entre los intereses personales y los intereses de las escuelas, trajo á éstas al mayor grado de abandono y decaimiento. De aquí la ruina de los edificios, la carencia de los objetos más precisos

para la enseñanza y hasta del indispensable mueblaje, la indotacion de los catedráticos, la proscriccion de cuantas asignaturas exijan auxilios pecuniarios; en suma, la falta de todo lo que constituye la bondad y esplendor de una escuela. Anádase á esto, que aun cuando la administracion hubiera sido buena, no bastaban ya los recursos de las universidades para ponerse en el pié que exige la ilustracion moderna, siendo preciso para conseguirlo otro poder mayor que el suyo, poder que no existe sino en el Estado, y que empleado cuerdamente, es el único capaz de dar á la enseñanza el impulso que reclama.

En el Estado no prevalecen las pasiones, ni los intereses, ni las preocupaciones que causaron la decadencia de las universidades; y puede asegurarse que aun en los tiempos pasados, cuando existian la inquisicion y el absolutismo, si aquellas escuelas hubieran dependido como ahora del Gobierno, esa decadencia no llegára á tanto, ni el atraso de la enseñanza al punto que lamentamos: ¿qué será, pues, bajo un régimen de libertad, y destruidas las trabas que se oponian á nuestros adelantos intelectuales? Constituido el Gobierno en una obligacion, la desempeña del modo que le permiten sus recursos, siempre mayores que los de particulares y corporaciones; y aunque no siempre lo haga con el debido acierto, aunque con frecuencia influyan en él doctrinas erróneas y ministros incapaces, son estos males pasajeros, y á la larga el bien se hace, y se realiza el progreso. Así, pues, los mayores recursos, el poder, las tendencias del Gobierno, prometen á los establecimientos una prosperidad á que jamas alcanzarían entregados á sí propios.

Prueba de ello es lo que desde la reforma ha sucedido. Ciertamente estoy lejos de creer que el Estado ha hecho por la instruccion pública todo cuanto estaba en su deber, ni aun lo que hubiera podido con los recursos de que disponia: harto me he lamentado de ello demostrando la mezquindad y miseria con que este ramo ha sido tratado hasta ahora;

mas á pesar de esto, ¡ cuánto han adelantado las universidades! Sus edificios empiezan á salir de sus ruinas: algunos se han restaurado completamente, y otros se han construido de nueva planta; poseen en gabinetes, laboratorios, colecciones y demas medios de enseñanza, una riqueza no escasa y de que antes no habia ni la menor idea; los profesores, un tiempo indotados, cobran con regularidad sueldos decentes; y no faltan ya los empleados que el buen servicio reclama. Se ha emprendido una obra general de reparacion y progreso, lenta sí, pero que continuada sin interrupcion, llevará más ó ménos tarde al fin apetecido. Porque he aquí la diferencia esencial entre las dos administraciones: la antigua conducia indefectiblemente á la paralización, á la decadencia; la actual marcha siempre adelante, promueve y mejora: aquélla todo lo abandonaba para ocuparse solo en intereses personales; extraña ésta á tales intereses, hace unas veces más, otras veces ménos, pero siempre hace algo; y sus esfuerzos, aunque sean pequeños, acumulados con los años, producen á la larga seguros beneficios. Solo abandonando la administracion actual todos los servicios públicos, dejará tambien la enseñanza en olvido: el movimiento que se comunique á los demas, tiene tambien que alcanzarla á ella; y será preciso llegar á una de esas épocas fatales para las naciones en que todo perece, para que los estudios queden igualmente envueltos en la ruina comun que nada perdona. En suma, la instruccion pública correrá en adelante la suerte de la nacion, sin estar ya á merced de corporaciones cuyo principal distintivo es el egoismo y la incuria.

A consecuencia de esta mudanza, el presupuesto del ramo forma parte del presupuesto general del Estado, siendo discutido y aprobado por las Cortes; de suerte que la nacion está llamada á decidir en esta parte vital; y por medio de la discusion, puede tener conocimiento de la situacion en que se encuentra la enseñanza, contribuyendo eficazmente á sus progresos. En ese presupuesto, ademas de las obligacio-

nes ordinarias, se incluyen cantidades extraordinarias para el aumento del material y otros objetos que dan un impulso constante á la ilustracion del pais. Con presencia de este presupuesto, y de lo que le está asignado á cada universidad, todas presentan mensualmente á la Direccion un presupuesto particular, pidiendo además lo que fuera de su consignacion necesitan; y el Gobierno lo aprueba ó modifica, atendiendo á las necesidades de los establecimientos, segun permiten los recursos que le estan concedidos. Los mismos establecimientos presentan igualmente cada mes sus cuentas arregladas á los presupuestos respectivos que se confrontan con ellas; y combinándose de este modo la justa economía con la posible generosidad, hay un orden que jamas se habia conocido en nuestros claústros que de nada respondian y á nadie daban cuenta de sus operaciones.

Este nuevo sistema de administracion económica, junto con las demas mudanzas introducidas en los estudios, daba á los gefes de las universidades un carácter muy diverso del que antiguamente tenian. Antes eran solo los representantes de las escuelas para entenderse con el Gobierno; ahora son los representantes del mismo Gobierno encargados por él de la administracion de las escuelas. Por lo tanto, si era antes justo que las mismas universidades los eligiesen, corresponde ahora al Gobierno exclusivamente el nombrarlos, como todos los demas agentes de la administracion. Son hoy ya unos funcionarios públicos, y como tales, deben ser amovibles á voluntad del poder supremo, y retribuidos con arreglo á la importancia de su cargo. Volver á la eleccion universitaria seria desvirtuar la índole de este cargo, contrariar su objeto, y poner al Gobierno un obstáculo perenne para hacer en las escuelas lo que convenga á su buena administracion, y á las mejoras que pueda recibir la enseñanza. El Gobierno es ahora el responsable del estado en que ésta se encuentre; y dejaria de serlo, si tuviera que valerse de agentes impuestos que estarian tal vez con él en contradic-

cion perpétua, ú obedecerian mal las órdenes que les diese.

Y la experiencia ha venido á confirmar esta teoría. A los apáticos rectores antiguos han sucedido gefes llenos la mayor parte de una actividad provechosa, y de un celo laudable por los adelantamientos de la escuela puesta á su cargo; y á sus constantes desvelos se debe la nueva faz que todas han tomado. Tan cierto es esto, que allí donde ese celo y esa actividad han sido menores, allí tambien la universidad ha prosperado ménos; pero justo es decir que esta excepcion ha sido rara; y si existiere en alguna parte, en la mano del Gobierno está el remedio, removiendo el obstáculo y nombrando otro rector más idóneo y activo. Además, para volver al sistema antiguo seria preciso restablecer el cláustro de doctores, y el gobierno de la universidad por el mismo; pues áun produciria peores consecuencias la eleccion ó propuesta por el mero cláustro de catedráticos, los cuales, á la larga, no podrian ménos de hacer nombramientos con tendencia á proteger ciertos vicios é intereses contrarios á los verdaderos intereses de la enseñanza; pues tal es la inclinacion de la naturaleza humana.

Mucho se ha clamado contra el sueldo de los rectores, y hasta en la comision de presupuestos del Congreso ha estado muy á pique de suprimirse. ¡Error funesto nacido del escaso conocimiento de lo que existe, y del apego á lo antiguo! En primer lugar, si el rector es un funcionario del Gobierno, ¿qué razon hay para excluirle de la regla general que exige sean todos retribuidos en proporcion á su trabajo y á la importancia ó dignidad de su cargo? Y si debe ser retribuido, ¿se le puede confundir con un empleado subalterno, á quien se concede solo un mezquino salario suficiente apenas para vivir con estrechez y miseria? ¿Se degradará al Gefe de una escuela de alta categoría, que manda á distinguidos profesores bien dotados, y á una numerosa juventud, hasta quitarle todo prestigio y consideracion? Porque, dígase lo que se quiera, el sueldo influye más que nada en

la importancia del empleado: el vulgo juzga de esta importancia por el sueldo, que es su representacion externa; y jamas se logrará que la sociedad dé igual valor al funcionario mal dotado que al que goza de una alta recompensa. Solo siendo el cargo enteramente gratuito se salva este inconveniente por otras consideraciones; pero ya se sabe cómo se desempeñan generalmente los cargos gratuitos; y si son aplicables á funciones consultivas y de escaso trabajo, no lo son de ningun modo á la administracion activa que exige tareas asíduas, penosas y delicadas. Algunos piensan que los rectores de universidad nada tienen que hacer, siendo un puesto de puro honor; pero se engañan mucho. Si áun en lo antiguo, cuando solo entendian en una pequeña parte del gobierno de la escuela, no podia decirse tal cosa, ¿qué será ahora en que todo el peso carga sobre ellos, ademas de una gran responsabilidad, necesitando mucho tiempo y trabajo para desempeñar debidamente las obligaciones de su destino? Este, ciertamente, como los demas empleos, puede ejercerse con gran descanso cuando recae en persona que abandona el cumplimiento de sus deberes, plaga que por desgracia no falta en nuestras oficinas; pero el rector entendido, celoso y diligente, tiene tanto que hacer como el más ocupado funcionario, si ha de asistir á la universidad para que todo marche en orden, si ha de visitar las cátedras con frecuencia, si ha de velar sobre el buen cumplimiento de los catedráticos, si ha de atender á las numerosas reclamaciones de los escolares, si ha de cuidar de los infinitos pormenores de una administracion delicada, si ha de resolver numerosos expedientes, si ha de tener una diaria correspondencia con el Gobierno y dar cumplimiento á sus repetidas órdenes y encargos; y nada de esto se hará por un rector gratuito que desempeñe otro puesto, y tenga á la vez otras obligaciones para él más sagradas, á no abandonar del todo el cuidado de la escuela, y confiarlo á empleados subalternos que abusan casi siempre de esta confianza, ó se

abandonan tambien cuando no sienten cerca la mano del superior que los guia, y su vista perspicaz que los vigila.

Debiendo, pues, el Rector tener un sueldo, ¿qué mé- nos ha de dársele que el correspondiente á un catedrático al fin de su carrera, sobretodo, pudiendo ser este mismo nombrado para desempeñar aquel elevado cargo? Esta re- tribucion puede subir en Madrid á 50,000 reales, y en las provincias á 26,000, sin contar los derechos de exámen. Fijóse, pues, el sueldo del Rector en 40,000 reales para la Corte, 50,000 para las universidades de distrito más importantes, y 26,000 para las demas: dotaciones que ni son crecidas, ni exceden las que tienen otros empleos de no tanta importancia. Débese ademas tener presente que la autoridad de los rectores no se limita á la universidad que se halla puesta á sus inmediatas órdenes: se extiende á to- das las escuelas comprendidas en un distrito que abraza mu- chas provincias, y con cuyos gefes se ve obligado á mante- ner una activa correspondencia, teniendo tambien que visi- tarlas frecuentemente. Es preciso no dejarse alucinar por los nombres: éstos suelen significar distinta cosa, segun varían los sistemas y las circunstancias; y los rectores actuales son muy distinta cosa de los rectores antiguos.

Y engañanse mucho los enemigos del sueldo de estos funcionarios, si creen que en el sistema anterior, se halla- ban, como ellos quieren, indotados. Léjos de eso, acaso reunian entónces mayores ventajas pecuniarias que ahora. Prescindiendo de otras, como prebendas y hasta retribuicio- nes fijas que solian tener, disfrutaban doble propina en todos los grados; y este solo derecho subia á cantidades conside- rables en algunos establecimientos. He oido decir que en la universidad de Madrid, cuando no tenia más que la antigua filosofia, la teología y la jurisprudancia, antes de que se le agregasen todas las facultades y establecimientos que en la actualidad la componen y aumentan en extremo el trabajo de su gefe, hubo año en que el rector sacó cerca de 80,000

reales por la parte que le correspondiera en los derechos. Júzguese ahora si estará mejor retribuido con los 40,000 mil reales que tiene, aunque se le cuentan además los 40,000 de gratificación para coche, por hallarse los cinco edificios que componen la universidad á gran distancia unos de otros.

Justo es hacer mencion aqui de los diferentes rectores que han tenido las diez universidades del Reino desde el plan de 1845, hasta que dejé de ser Director.

Madrid: Sr. Marqués de Valgornera; D. Fermin Arleta, en comision; D. Florencio Rodriguez Vaamonde; D. Nicomedes Pastor Diaz; D. Claudio Moyano; Sr. Marqués de Morante.

Barcelona: D. Joaquin Rey; D. Mariano Antonio Collado.

Granada: D. Francisco Martinez Robledo; D. Francisco de Paula Lillo.

Oviedo: D. Pablo Mata Vigil.

Salamanca: D. Gabriel Herrera.

Sevilla: D. Joaquin Perez Seoane.

Santiago. D. Juan José Viñas.

Valencia: D. Francisco Carbonell.

Valladolid. D. Claudio Moyano; D. Manuel de la Cuesta.

Zaragoza: D. Eusebio Lera.

Debajo de los Rectores, estan los Decanos como gefes inmediatos de las facultades. La voz decano, como otras muchas, no expresa hoy lo que en su origen, es decir, el más antiguo, sino el que se halla puesto al frente de la corporacion. Los decanos son nombrados por el Gobierno á propuesta del rector, y su cargo dura tres años, pudiendo ser reelegidos. Tienen por objeto dirigir sus facultades respectivas en lo relativo á la enseñanza y régimen interior de las mismas, con sujecion á los reglamentos y disposiciones del rector; cuidando de que se observe el orden literario de los estudios, vigilando sobre el exacto cumplimiento de las obligaciones de profesores y alumnos y de su puntual asistencia á cátedra, manteniendo la subordinacion, procurando que

en las lecciones no se viertan máximas dignas de reprobación, participando al rector las faltas que notaren, como igualmente sus observaciones sobre la mejora y necesidades de la enseñanza. Por este aumento de trabajo se les da la corta retribucion de 2,000 reales al año que tambien se les ha regateado.

Claro está que cesando el gobierno de los doctores, cesaba tambien el cláustro de los mismos. El nuevo plan estableció, sin embargo, dos clases de cláustros: uno general para los actos de mera pompa, compuesto de los doctores residentes en la poblacion donde está la universidad, sea cual fuere aquella en que hubieren estudiado; y otro de los catedráticos en cada facultad para tratar solamente de objetos literarios ó científicos. Sobre esto me refiero á lo que dejo dicho en la seccion primera.

Destruido el antiguo fuero académico por efecto de las nuevas instituciones políticas, no podia ya ejercerse dentro de la universidad ninguna especie de jurisdiccion, como no fuese la indispensable para mantener el orden y la subordinacion. A este efecto, establecióse el Consejo de disciplina, presidido por el rector, y compuesto de los decanos, de cierto número de profesores, y de algunos funcionarios y particulares que á la verdad nada tienen que ver con los asuntos universitarios, pero cuya presencia se creyó necesaria en estos tribunales para asegurar su imparcialidad y acierto, dando al propio tiempo una garantía á los padres de familia. Digase lo que se quiera, los individuos de una corporacion no son siempre los más aptos para fallar sobre faltas ó delitos cometidos dentro de la misma. Hay siempre en ellos una indulgencia excesiva, y un deseo de ocultar lo que de algun modo pudiera rebajar la buena opinion del cuerpo; lo que no quita que á veces se dejen llevar inconsideradamente á ciertos actos de excesiva severidad y venganza. Como los negocios que se llevan ante los consejos de disciplina, nada tienen de facultativos, limitándose á hechos que estan al al-

cance de toda persona entendida, é interesan, no solo á la escuela, sino tambien á la sociedad, la intervencion en ellos de algunas personas imparciales que no tienen los intereses ó las prevenciones de los profesores, es natural y conveniente, habiendo producido en la práctica muy buenos resultados. En el primer reglamento no existia esta disposicion; y ocurrieron casos en que se palpó la necesidad de que no fuesen los catedráticos los únicos jueces en esta clase de causas. El reglamento señaló ademas con mucha proligidad las faltas que podian cometerse, y sus correspondientes castigos.

Toda esta organizacion, como se ve, es sencilla, y contrasta con la complicacion que ofrecia el régimen de nuestras antiguas universidades, donde los rectores, cancelarios, primicerios, consiliarios, diputados, cláustros, juntas y tribunales de toda clase, formaban una confusion en que nadie llegaba ya á entenderse, dando por resultado el desgobierno, las parcialidades y la perpetuidad de los abusos. Los enemigos mismos de la reforma no pueden negar que hay ahora más orden, más regularidad, más exactitud en el cumplimiento de las obligaciones. La asistencia á cátedra por parte de maestros y discípulos, tan relajada ó más bien desconocida en otro tiempo, ha llegado á ser efectiva, salvas ligerisimas faltas que no pueden evitarse en corporaciones numerosas, y las dispensas concedidas por el Gobierno con harta frecuencia al favor ó la importunidad, pero que prueban el rigor de los establecimientos.

Las inmediaciones de la universidad no son ya sitios temidos por el pacífico transeunte, guardando los estudiantes cuanta moderacion y compostura puede exijirse de jóvenes en quienes hierva la sangre, y naturalmente dispuestos á ruidos y quimeras. No se ven ya aquellas sublevaciones que tan frecuentes eran, turbando á veces la tranquilidad de las poblaciones; y algunas que por motivos puramente académicos se han intentado, han sido fácilmente reprimidas, quedando la autoridad bien puesta y los culpables castigados.

La disciplina, en fin, es en todos sus puntos tan satisfactoria, que acaso nunca se ha conocido igual en las escuelas españolas.

Lo que sí ha crecido bastante es el trabajo de secretaría. Extrañan algunos que haya en las actuales universidades mayor número de empleados que antes, aunque tampoco son muchos, pues excepto en Madrid donde se acercan á seis mil los estudiantes, aquellos no pasan de uno ó dos oficiales con un corto número de escribientes; pero los que de esto se admiran, no comparan el abandono que antiguamente existia en esta parte con el esmero de que ahora se hace alarde. Cuando la matrícula se reducía á escribir pura y simplemente el nombre del estudiante en una lista, poniéndose despues al lado una cruz para testificar que habia ganado curso, no se necesitaban sin duda muchos empleados. Ahora se hace la inscripcion con suma formalidad y esmero; se llevan registros circunstanciados y exactos; se le forma á cada estudiante su expediente donde consta toda su carrera literaria con cuantos incidentes han ocurrido en ella, sus faltas, los exámenes que ha sufrido, las notas que ha sacado, sus premios y castigos; se da periódicamente á los padres parte de su comportamiento, aplicacion y adelantos; y se lleva, en fin, con el Gobierno, las autoridades y los demas establecimientos del distrito universitario una dilatada correspondencia. Sin duda causa esto algun gasto más en el presupuesto; pero es casi insignificante, y hasta resulta un considerable ahorro, si se compara con las ganancias que por razon de derechos alcanzaban antiguamente los secretarios, y que segun noticias solian ser muy crecidas.

Otro hecho indudable es la mejora que han obtenido los catedráticos en su posicion y en el decoro con que se trata al profesorado. Este no es ya un estado transitorio, como en nuestras antiguas universidades sucedia; constituye una verdadera carrera á la que todos se honran de pertenecer, que pocos desean dejar, y apetecida por cuantos se sienten con

aficion al cultivo de las ciencias y las letras. Dentro de ella encuentran sus legítimos ascensos, y un porvenir capaz de satisfacer la moderada y justa ambicion del hombre estudioso, que prefiere la sabiduría al tumulto de las luchas políticas, y solo se lanza á éstas cuando aquélla no le ofrece ni honra, ni provecho. Hay, á la verdad, hombres que se horripilan de estas ventajas concedidas á los profesores: no comprenden que un catedrático pueda tener un sueldo decente, ni sea igual en posicion á un oficial de secretaria, á un magistrado: sea enhorabuena; sigan en su error de que en vano se querria sacarlos, porque es hijo de envejecidas preocupaciones, y de un entendimiento pervertido. Yo me felicitaré siempre de haber contribuido á una reforma que ha sacado á esta clase benemérita de la postracion en que yacia, que aplauden todas las personas ilustradas, y que es la garantía más segura que pueden tener para el porvenir los adelantamientos intelectuales de nuestra patria. Por lo demas, ya he hablado en su lugar de este importante asunto; y siendo inútil y molesto cuanto pudiera añadir, concluiré con decir algo acerca de los exámenes y grados.

Antiguamente no habia exámenes anuales ó de fin de curso, y hase visto cómo se solia probar la asistencia por medio de testigos que, siendo escolares, se harian mutuamente este servicio, como buenos compañeros. Desde los planes de 1771 se empezaron á poner en uso las cédulas de haber ganado el año, dadas por los respectivos catedráticos, sin previa formalidad alguna y á merced de su capricho, pasándose ademas á la secretaria por los mismos profesores una lista de los alumnos que se hallaban en este caso. En el plan de 1824 se establecieron por fin los exámenes anuales, medida conveniente y necesaria; pero la indulgencia de los examinadores llegó á tal extremo, que estos actos se convirtieron en una mera fórmula que á nadie arrebataba ya, porque á todos constaba que, aunque nada supieran, habian de ser aprobados y ganar curso. Tan notorio se habia hecho

este abuso, que la Direccion general de Estudios trató de remediarlo, proponiendo al Gobierno nuevos reglamentos de exámenes, que fueron aprobados en 20 de Mayo de 1837 y 6 de Setiembre de 1838. El primero causó gran sensacion en las escuelas y hasta produjo alborotos en algunas universidades; mas pronto pasó el susto al ver que era tan ineficaz en sus efectos como el sistema anterior, y por la misma razon se hizo ya poco caso del segundo.

No consistia el mal en los defectos que pudieren tener esos reglamentos: áun siendo inmejorables, hubieran producido los mismos resultados. El vicio principal estaba en lo que no podian remediar; en la disposicion de ánimo de los profesores respecto de este punto. Por muy exquisitas y sábias combinaciones que invente el Gobierno para asegurar el rigor en los exámenes, todas se resuelven definitivamente en el voto del examinador; y si éste ha tomado el partido de aprobarlo todo, no hay fórmulas que valgan. La conciencia del juez es la única regla, la sola precaucion en los exámenes: donde la conciencia falta, lo demas es inútil.

Desgraciadamente, esa conciencia no existe generalmente en nuestros catedráticos; ó por mejor decir, tienen otra conciencia opuesta y equivocada, cuál es la del daño que causan á un jóven y á su inculpable familia haciéndole perder un año de su carrera. Ante esta idea que los suele estremecer, todo otro sentimiento se desvanece; y sin considerar que causan otro daño de trascendencia hasta para la sociedad, alentando la desaplicacion con su punible indulgencia, se sientan en el tribunal decididos á pasar por todo, y á dar como bueno al peor de los estudiantes.

Comprendo que en las escuelas públicas y generales, no se tenga el excesivo rigor que se usa en algunas especiales por sus particulares circunstancias; mas todo tiene su límite, y siempre hay derecho para exigir en aquéllas cuanto puede garantizar el aprovechamiento, al ménos hasta cierto punto. El único temor verdadero que tiene un escolar, es el del exá-

men: si falta ese temor, falta el estudio; y solo conservándolo, solo haciéndole ver á todas horas pendiente la reprobacion sobre su cabeza, es como se consigue que haga esfuerzos para evitar su vergüenza, la pérdida del tiempo, y el enojo de sus padres. Con una prudente severidad, son tambien pocos al fin los reprobados; porque éste es el efecto de la general aplicacion que aquélla promueve; y al propio tiempo se tiene el placer de ser justo, de que las buenas censuras sean merecidas, y de producir un bien, evitando que la enseñanza degenerare en farsa ridícula y criminal.

Los nuevos planes y reglamentos introdujeron en los exámenes todas las precauciones posibles para evitar los amañños y hacer que fuesen una realidad; pero si con efecto se consiguió una gran mejora en este punto importante, no se debió ciertamente á esas precauciones siempre ilusorias cuando se emite un voto sin conciencia; sino á que esta conciencia fué la que se mejoró en los profesores por su nueva posicion, por su mayor decoro, y por el interés y el entusiasmo que en ellos despertó la reforma; porque todas las cosas corren parejas en las instituciones humanas; y en ellas, cuando se perfecciona la base, todo lo demas recibe iguales adelantamientos. Ademas, la institucion de los exámenes extraordinarios produjo un bien, conciliando hasta cierto punto el deber de los catedráticos con sus tendencias benévolas. No es lo mismo para ellos suspender que reprobare: aquéllo no hace perder el curso, y produce en el ánimo de los alumnos y de sus padres los efectos morales de la reprobacion: por lo tanto, el más indulgente no tiene reparo en dar con la suspension una prueba de su imparcialidad, y en conceder este estímulo á la aplicacion. Asi, pues, las suspensiones son ahora frecuentes en todas las universidades, y tampoco faltan en ellas las reprobaciones, lo que muy rara vez sucedia antiguamente. De aqui tambien la mayor aplicacion y aprovechamiento.

En cuanto á los demas actos académicos, quedó supri-

mida del todo la sustentacion de conclusiones con sus disputas y argumentos, como cosa inútil, caída en desuso y contraria al espíritu del día. Solo subsistieron los ejercicios para los diferentes grados, ejercicios rigurosos y solemnes, pero sin complicaciones vanas, ni denominaciones ridículas, prevaleciendo mejorado el sistema observado de antiguo en la universidad de Salamanca.

Débase notar, sin embargo, en los grados una novedad importante que no es enteramente de ahora, sino que ya se había empezado á introducir en los planes anteriores. Antiguamente el grado principal, en cuanto á los estudios, era el de bachiller, pues suponía todos los que son necesarios para ejercer la profesion; los demas solo tenían caracter académico ó de escuela. En el día, sucede esto tambien con el primero, no siendo ya más que un repaso general de las materias que hasta entónces se han aprendido; y el grado verdaderamente profesional es el de licenciado, sin cuyo título no es permitido á nadie ejercer la facultad á que se dedica. La *licencia* no es, pues, como sucedió en un principio, la autorizacion que daba la Iglesia para enseñar ó ser maestro; representa la autorizacion del Gobierno para ejercer la profesion que se ha estudiado. La de enseñar está representada por el grado de doctor, cuyo requisito es indispensable para catedrático de universidad en las facultades llamadas antes mayores.

En suma, la reforma ha producido en la parte económica, administrativa, académica y disciplinaria, mejoras efectivas y de gran consideracion, cuyos excelentes resultados se estan tocando, habiendo desaparecido infinitos vicios de que las gentes ilustradas se dolian; y aunque puedan censurarse todavía defectos fáciles de corregir teniendo el Gobierno vigilancia, actividad y firmeza para extinguirlos, es indudable que en las universidades reina hoy un orden, una regularidad, un celo y un aprovechamiento que jamas se habian conocido en ellas.

CAP. IV. Consideraciones sobre la organización, gobierno y enseñanza de las antiguas universidades. 232
 CAP. V. De los Colegios mayores y menores. 204
 CAP. VI. Estado de las universidades en el tiempo de la reforma en 1845. 212
 CAP. VII. Mejoras en la organización, gobierno y disciplina de las universidades. 222

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO SEGUNDO.



SECCION TERCERA.

Instruccion secundaria.

	<u>Páginas.</u>
CAPÍTULO I. De la Instruccion secundaria en general.	1
CAP. II. De la Instruccion secundaria en España.	23
CAP. III. De los Institutos de segunda enseñanza en general.	53
CAP. IV. Reseña de los Institutos existentes en 1852.	80
CAP. V. Sigue la reseña de los Institutos.	113
CAP. VI. De los Colegios.	143

SECCION CUARTA.

Instruccion superior. Historia, organizacion y gobierno de las Universidades.

CAP. I. De las universidades antiguas.	162
CAP. II. Reseña histórica de nuestras antiguas universidades.	180
CAP. III. Continúa la reseña histórica de las universidades.	219

CAP. IV. Consideraciones sobre la organizacion, gobierno y enseñanza de las antiguas universidades. 253

CAP. V. De los Colegios mayores y menores. 294

CAP. VI. Estado de las universidades al tiempo de la reforma en 1845. 313

CAP. VII. Mejoras en la organizacion, gobierno y disciplina de las universidades. 325

SECCION TERCERA

Instruccion secundaria

CAP. I. De la Instruccion secundaria en general. 1

CAP. II. De la Instruccion secundaria en España. 23

CAP. III. De los Institutos de segunda enseñanza en España. 53

CAP. IV. Reseña de los Institutos existentes en 1852. 80

CAP. V. Sigue la reseña de los Institutos. 113

CAP. VI. De los Colegios. 113

SECCION CUARTA

Instruccion superior. Historia, organizacion y gobierno de las universidades.

CAP. I. De las universidades antiguas. 163

CAP. II. Reseña histórica de nuestras antiguas universidades. 180

CAP. III. Continúa la reseña histórica de las universidades. 210

Contra el Bandido o el Pastor de las Naves, original de don Francisco José Orellana. — Consta de 28 entregas a real cada una.
Mariana de Austria, novela histórica original de D. Juan de Dios de Mora. — Consta de 40 entregas con laminas litografiadas, al mismo precio de un real entrega.
La Cabeza del Rey D. Pedro, tradicion historica, original de D. Manuel Fernandez y Gonzalez. — Consta de 24 entregas con laminas a real cada una.

•••••

a las cuales se abre de nuevo la suscripcion.

OBRAS CONCLUIDAS

nos a los cada una.

D. Manuel Fernandez y Gonzalez: — Consta de 34 entregas con 180
La Catedral del Rey D. Pedro, tradicion historica, original de
precio de un real entrega.

de Mora: — Consta de 30 entregas con 180 paginas, y medico

Maria de Victoria, novela historica original de D. Juan de Dios
Francisco José Orellana: — Consta de 38 entregas a los cada una.

Compania el Barrio de el Pastor, de las Muras, original de don

a las cuales se abra de nuevo la suscripcion

OBRAS CONCLUIDAS

MADRID — 1821

En el día 18 de Mayo

En el

PROVINCIA de Cádiz de
los pedidos y reclamaciones.

1821

En casa del editor se suscriben los números de domicilio y se pagan

ENCUENAN EN TODAS LAS LIBRERIAS DE MADRID Y EN LAS DE

D. MANUEL FERNANDEZ Y COMPAÑIA

DE

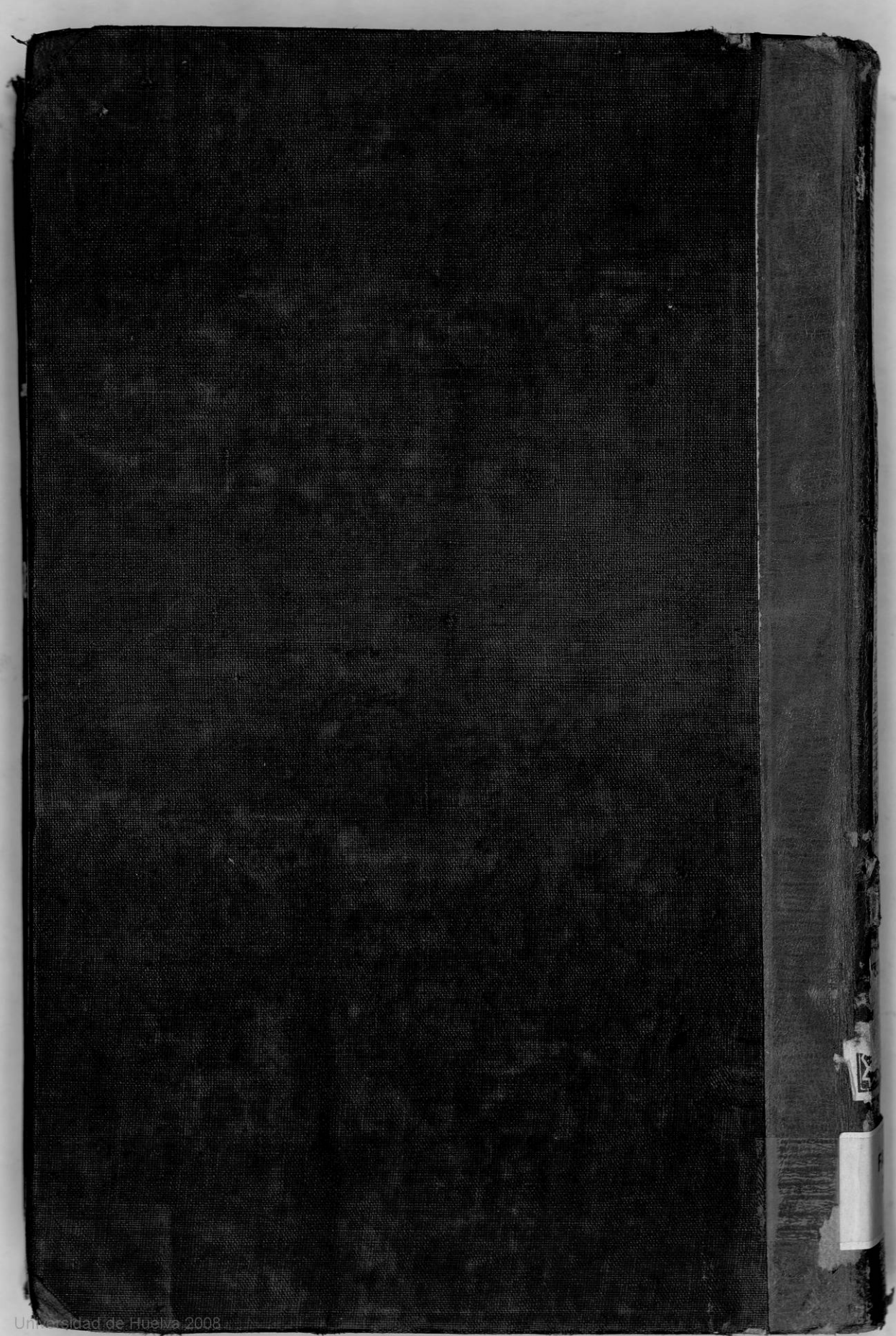
MOSES Y HISTORICO ORIGINAL

DE MADRID

DOÑA ANTONIA

CALLE DEL VALE MARIN, NUM. 2, CUARTO 5.º

MICHAEL PEREZ, EDITOR



253

INSTRUCCION
EN ESPAÑA.

2

FA XIX
B 2
12